

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas
y Suplemento de 32 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	338
Disposiciones	_____	339
Municipalidades	_____	340
Licitaciones	_____	340
Varios	_____	345
Transferencias	_____	354
Convocatorias	_____	354
Sociedades	_____	355

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	363
Varios	_____	364
Sucesorios	_____	366



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE
Resolución N° 21

La Plata, 7 de enero de 2015.

VISTO el expediente N° 2200-12603/13 y la Resolución N° 524/14 de la Agencia Provincial del Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 524/14 de la Agencia Provincial del Transporte se aprobaron nuevas escalas tarifarias para la prestación de los servicios de transporte público de pasajeros de carácter fluvial, atento al reclamo del sector y el estudio de costos realizado en la oportunidad;

Que con posterioridad a dicha medida se realizaron diversas reuniones con representantes de los municipios donde las empresas prestatarias brindan servicios, con los representantes legales de aquéllas, así como con referentes sindicales, donde entre otros aspectos se analizó la posición de las agrupaciones de usuarios locales, surgiendo de las mismas la necesidad de suspender la ejecución de la norma en tanto su aplicación podría generar un menoscabo para los pasajeros en tanto usuarios del servicio, así como detrimento para el sector en general;

Que no obstante la necesidad de suspender el acto, los estudios de evolución de costos demostraron un crecimiento de aquéllos en lo referido a la explotación del servicio, con efectos sobre la ecuación económica-financiera de la concesión, lo que fuerza una revisión de la situación de los prestadores con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio;

Que no obstante lo expuesto y teniendo en cuenta la importancia que reviste dicha prestación para la población del delta y para el turismo de la zona, se considera imprescindible alcanzar una justa recomposición a través de distintas alternativas que puedan traducirse en una reducción de los costos del transporte;

Que dicha gestión es parte de la política provincial llevada a cabo en la materia en punto a lograr una coordinación tarifaria plena no sólo en el Área Metropolitana de Buenos Aires sino en todas aquellas jurisdicciones en que resulte plausible la eliminación de disparidades en las erogaciones de la población;

Que la Resolución N° 524/14 fue dictada con fecha 29 de diciembre de 2014, y su artículo de forma estableció la necesidad de su publicación en el Boletín Oficial, lo cual a la fecha no se llevó a cabo;

Que del juego armónico del artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires –Decreto Ley N° 7.647/70- y el artículo 75 del Decreto N° 2.608/89 surge que no se cumplieron aún los recaudos para la plena entrada en vigencia de lo dispuesto por la resolución antes citada;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades acordadas por los Decretos N° 1.081/10 y 1.081/13;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Suspender los efectos de la Resolución N° 524/14 de esta Agencia Provincial del Transporte, por la que se aprobaron escalas tarifarias.

ARTÍCULO 2°. Propiciar las medidas necesarias a fin de compensar los mayores costos de explotación, garantizando la sustentabilidad de la prestación del servicio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial del Transporte y sus dependencias. Notificar a las empresas interesadas. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Javier Mazza
Director Ejecutivo
C.C. 383

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE
Resolución N° 524

La Plata, 29 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente 2200-12603/13 donde las empresas de Transporte Público Colectivo Fluvial de Pasajeros del Delta de la Provincia de Buenos Aires, solicitan una recomposición de los valores tarifarios de aplicación en las líneas regulares fluviales, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la actualización del estudio de costos de explotación del sector, de su evaluación surge que la actividad ha sido afectada en el orden económico por variaciones en el valor de los insumos básicos;

Que dicho estudio, demuestra un crecimiento de los costos unitarios de explotación de modo tal que el balance de la ecuación económico-financiera de los servicios no puede ser restablecido con mayor rendimiento y/o eficiencia en la utilización de los recursos económicos, siendo esencial producir una modificación de las bases tarifarias generales hasta cubrir el desequilibrio entre ingresos y egresos de los permisionarios, conforme la prueba acreditada según el artículo 46 de la ley de fondo;

Que se ha meritudo la importancia del servicio para la población residente y las actividades que la misma desarrolla, así como los efectos del cambio tarifario sobre este sector de usuarios;

Que es importante distinguir que las prestadoras del transporte fluvial de pasajeros, no se hallan contempladas por la asignación del beneficio de la compensación tarifaria; establecido por Decreto N° 652/02, reglamentado por la Resolución N° 337/04 y concordantes de la Secretaría de Transportes de la Nación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 1°, 3°, 34 y concordantes del Decreto Ley N° 16.378/57 - Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, modificada por la Ley 7.396, y los Decretos N° 1.081/10 y N° 1.081/13;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar para los servicios de Transporte Público Colectivo Fluvial de Pasajeros del Delta de la Provincia de Buenos Aires las escalas tarifarias consignadas a continuación:

SECCIONES	Usuario Residente	No Residente	Abono Escolar
	Isleño		
1°	15,00	38,00	15,00
2°	20,00	47,00	36,00
3°	28,00	63,00	36,00
4°	33,00	75,00	36,00
5°	42,00	90,00	36,00
6°	49,00	100,00	36,00
7°	55,00	110,00	36,00
8°	55,00	120,00	36,00
TRÁNSITO MÍNIMO			5,00

ARTÍCULO 2°. Determinar que las empresas prestadoras deberán presentar para su homologación, por parte de la Autoridad de Aplicación, cuadros tarifarios para su aprobación y exposición al público.

ARTÍCULO 3°. Aprobar para los servicios Especializados de Transporte Fluvial de Pasajeros del Delta de la Provincia de Buenos Aires las escalas tarifarias de acuerdo a la categoría de servicio, que se detallan a continuación:

Servicio Taxi Fluvial

Salidas desde Paseo Victoria y Liniers (Río Reconquista y Luján) y Puertos del Paraná de las Palmas

Para 3 km.	145,00
Para 12 km.	400,00
Para 24 km.	760,00

Salidas de Puerto de Tigre

Para 3 km.	170,00
Para 12 km.	490,00
Para 24 km.	760,00

Servicios de Excursión

Circuito de una (1) hora de duración

De 1 a 10 personas	445,00
De 11 a 15 personas	540,00
De 16 a 20 personas	760,00
De 21 a 30 personas	910,00

Circuito de dos (2) horas de duración

De 1 a 10 personas	870,00
De 11 a 15 personas	1050,00
De 16 a 20 personas	1325,00
De 21 a 30 personas	1550,00

Circuito de tres (3) horas de duración

De 1 a 10 personas	1100,00
De 11 a 15 personas	1380,00
De 16 a 20 personas	1680,00
De 21 a 30 personas	2100,00

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Transporte y sus Dependencias. Notificar a las empresas interesadas. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Javier Mazza
Director Ejecutivo
C.C. 382

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 953

La Plata, 4 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2319-51758/13 por el cual el Instituto Provincial de Lotería y Casinos gestiona la contratación del servicio de Policía Adicional, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Lotería y Casinos gestionó la contratación del servicio de Policía Adicional (POLAD) para el año 2014 con el fin de resguardar el patrimonio fiscal, seguridad de las personas y bienes del inmueble donde funcionan las Salas de Juego del Casino de Tigre dependientes de ese Organismo;

Que a fs. 4/6 el Jefe Departamento Seguridad Interna del Casino ha procedido a efectuar la estimación presupuestaria para afrontar este gasto en el período mencionado, la que asciende a un total de CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS (170.472) HORAS, tomándose el respectivo compromiso provisorio por la suma de pesos CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 4.091.328,00);

Que tomaron intervención la Dirección Provincial de Presupuesto, la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia, siendo contestes en la viabilidad de la tramitación respectiva, encuadrándose la misma en las previsiones del artículo 26 inciso 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que se arbitraron las medidas adecuadas para asegurar el pago de dicha prestación dentro de los plazos temporales requeridos en las normas legales que regulan esta prestación;

Que el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos dictó, ad referendum del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Resolución N° 1.604/13, por la que se autorizó la contratación del servicio de Policía Adicional con el Ministerio de Seguridad destinada al Casino de Tigre, por un monto total de pesos CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 4.091.328,00); equivalente a CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS (170.472) HORAS, cifra que podrá ampliarse hasta un cincuenta por ciento (50%);

Que se adoptó tal temperamento en razón del monto impuesto como límite por el artículo 3° del Reglamento de Contrataciones respecto del señor Presidente del mentado Instituto, a los efectos de autorizar y aprobar contrataciones de la naturaleza descripta;

Que dichas contrataciones se encuadran en el artículo 26 inciso 3) apartado a) de la Ley de Contabilidad 7.764/71, artículo 3° del Reglamento de Contrataciones, Ley n° 13.942 y Resolución de la Contaduría General de la Provincia n° 765/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución N° 1.604/13 dictada por el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por la que se autorizó, ad referendum de este Ministerio, la contratación del servicio de Policía Adicional (POLAD) con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de medidas de seguridad para la custodia de las personas e inmueble donde funcionan las salas de Juego del Casino de Tigre por un monto total de pesos CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 4.091.328,00); equivalente a CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS (170.472) HORAS, con opción a una ampliación de hasta el cincuenta por ciento (50%), encuadrada en las previsiones del artículo 26 inciso 3) apartado a) de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y modificatorios).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
 Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros
 C.C. 314

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 954

La Plata, 4 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2319-52879/13 por el cual el Instituto Provincial de Lotería y Casinos gestiona la contratación del servicio de Policía Adicional, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Lotería y Casinos gestionó la contratación del servicio de Policía Adicional (POLAD) para el año 2014 con el fin de resguardar el patrimonio fiscal, seguridad de las personas y bienes de los diferentes inmuebles donde funcionan las Salas de Juego de los Casinos Central, Anexo III Hermitage, Hotel Provincial y Casino Miramar dependientes de ese Organismo;

Que a fs. 2 el Jefe Departamento Seguridad del Casino Central ha procedido a efectuar la estimación presupuestaria para afrontar este gasto en el período mencionado, la que asciende a un total de TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS (346.700) HORAS, tomándose el respectivo compromiso provisorio por la suma de pesos OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.320.800,00), montos que fueron aprobados por la Resolución N° 1.721/13;

Que tomaron intervención la Dirección Provincial de Presupuesto, la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia, siendo contestes en la viabilidad de la tramitación respectiva, encuadrándose la misma en las previsiones del artículo 26 inciso 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que con fecha 30 de enero de 2014 se dictó la Resolución N° 64 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, fijando a partir del 1 de febrero del mismo año los nuevos montos para las horas de servicio de Policía Adicional, siendo para la categoría 3 de pesos CINCUENTA (\$50);

Que por tal motivo se llevó adelante una nueva contratación para cubrir los montos que demandaría el mencionado servicio a los nuevos montos referenciados, la que asciende a un total de pesos SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$7.500.000, 00), equivalente a un total de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) HORAS, la que fue aprobada por la Resolución N° 930/14;

Que se arbitraron las medidas adecuadas para asegurar el pago de dicha prestación dentro de los plazos temporales requeridos en las normas legales que regulan esta prestación;

Que el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos dictó, ad referendum del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Resolución N° 1.721/13, por la que se autorizó la contratación del servicio de Policía Adicional con el Ministerio de Seguridad destinada a los Casinos Central, Anexo III Hermitage, Hotel Provincial y Casino Miramar, por un monto total de pesos OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.320.800,00); equivalente a TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS (346.700) HORAS, cifra que podrá ampliarse hasta un cincuenta por ciento (50%) y la Resolución N° 930/14, también ad referendum del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, por la que se autorizó la contratación por el aumento del valor hora fijado por la Resolución N° 64 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de pesos SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$7.500.000, 00), equivalente a un total de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) HORAS, cifra que podrá ampliarse hasta un cincuenta por ciento (50%);

Que se adoptó tal temperamento en razón del monto impuesto como límite por el artículo 3° del Reglamento de Contrataciones respecto del señor Presidente del mentado Instituto, a los efectos de autorizar y aprobar contrataciones de la naturaleza descripta;

Que dichas contrataciones se encuadran en el artículo 26 inciso 3) apartado a) de la Ley de Contabilidad 7.764/71, artículo 3° del Reglamento de Contrataciones, Ley n° 13.942 y Resolución de la Contaduría General de la Provincia n° 765/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución N° 1.721/13 dictada por el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por la que se autorizó, ad referendum de este Ministerio, la contratación del servicio de Policía Adicional (POLAD) con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de medidas de seguridad para la custodia de las personas e inmuebles donde funcionan las salas de Juego de los Casinos Central, Anexo III Hermitage, Hotel Provincial y Casino Miramar por un monto total de pesos OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.320.800,00); equivalente a TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS (346.700) HORAS, con opción a una ampliación de hasta el cincuenta por ciento (50%), encuadrada en las previsiones del artículo 26 inciso 3) apartado a) de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y modificatorios).

ARTÍCULO 2°. Convalidar la Resolución N° 930/14 dictada por el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por la que se autorizó, ad referendum de este Ministerio, la contratación del servicio de Policía Adicional (POLAD) con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de medidas de seguridad para la custodia de las personas e inmuebles donde funcionan las salas de Juego de los Casinos Central, Anexo III Hermitage, Hotel Provincial y Casino Miramar por un monto total de pesos SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$7.500.000,00), equivalente a un total de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) HORAS, con opción a una ampliación de hasta el cincuenta por ciento (50%), encuadrada en las previsiones del artículo 26 inciso 3) apartado a) de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y modificatorios).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
 Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros
 C.C. 315

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 7.425

La Plata, 16 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2209-227257/14, relacionado con la solicitudes a fojas 3, 5 y 6 por el Dr Pedro LAWSON, Director Médico del Sanatorio San Lucas, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 el Lic Cristian BATISTA, a cargo de la Dirección de Planeamiento y Estadística, informa la solicitud del Dr Pedro LAWSON del Sanatorio San Lucas de San Isidro, de anulación de las Constataciones de Parto Serie A N° 2397465, N° 2397525 y Oblea de Seguridad Original Serie BA N° 2136157;

Que a fojas 2, 4 y 6 se adunan las mencionadas Constataciones de Parto y Oblea de Seguridad mencionadas, con entrecruzado a efectos de inutilizarse;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las Constataciones de Parto Serie A N° 2397465, N° 2397525 y Oblea de Seguridad Original Serie BA N° 2136157, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Destruir la documentación detallada en el artículo 1º por la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 385

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA DECRETO N° 2031

Campana, 12 de noviembre de 2014

POR 1 DÍA - VISTO: Que con fecha 29 de octubre de 2014, el Departamento Deliberativo notificó la sanción, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 23 de ese mes y año, de un Proyecto de Ordenanza referente al izamiento de la Bandera Municipal de la Ciudad de Campana, en el Patio de las Américas, ubicado en la Plaza Eduardo Costa; y

CONSIDERANDO:

Que el "Patio de las Américas", fue creado por Ordenanza N° 1146/75;

Que de acuerdo a sus disposiciones el mismo cuenta con mástiles instalados en derredor de la réplica de la Pirámide de Mayo, ubicada en la Plaza Eduardo Costa, en cantidad igual a países que integran América del Norte, América Central y América del Sur; y con dos mástiles erigidos a ambos lados de dicho monumento destinados uno a la Bandera Nacional y a la enseña del país cuya fecha patria se festeja, el otro;

Que el artículo 3º de la Ordenanza N° 4719/05 dispone que la Bandera del Partido de Campana flameará en el mástil emplazado en el frente del Palacio Municipal, configurando un valor estrictamente local, sin revestir la jerarquía de los emblemas nacional y bonaerense como palio-estandarte identificativo de la Ciudad;

Que a fs. 7 del expediente N° 4016-16.611/3/14, la Dirección de Protocolo informa que atento a la finalidad que diera origen a la creación del Patio de las Américas y el carácter de la Bandera del Partido de Campana, no corresponde que ésta última sea izada diariamente en el mismo;

Que a fs. 41 la Secretaría de Cultura y Educación comparte el criterio antes expuesto;

Que a fs. 41 vlt. la Dirección General de Asuntos Legales emite dictamen recomendando el veto del Proyecto;

Que el Departamento Ejecutivo si bien comprende el sentimiento que impulsa la iniciativa que se propicia no puede proceder, por los motivos expuestos, a la promulgación de la Ordenanza; y

Que en virtud de lo normado en el inciso 2) del artículo 108 de la Ley Provincial antes citada es atribución y deber del Departamento Ejecutivo promulgar y publicar las disposiciones del Concejo o vetarlas dentro de los 10 días hábiles de su notificación;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA; DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Vétase la Ordenanza sancionada por el Departamento Deliberativo, en su Sesión Ordinaria del día 23 de octubre de 2014, referente al izamiento de la Bandera Municipal de la Ciudad de Campana, en el Patio de las Américas.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Deliberativo, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4º.- Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.-

Pedro Alcides Orquigil
Secretario de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente

ORDENANZA N° 6.245

VISTO: La circulación vehicular por la calle Necochea, entre Colectora Norte de Ruta Nacional N° 9 y calle Coletta de la Ciudad de Campana; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario mejorar y adecuar el flujo vehicular que transita por la calle Necochea entre Colectora Norte de Ruta Nacional N° 9 y calle Coletta;

Que actualmente la calle Necochea es de circulación de doble mano, y que las calles paralelas inmediatas a ésta son Vicente López, D. Matheu y C. Saavedra y tienen sentido único de circulación de Sur a Norte;

Que incluyendo el sentido actual de circulación de la calle Necochea, existen 4 calles contiguas con circulación de Norte a Sur hacia Colectora Norte de Ruta Nacional N° 9;

Que además, la calle Necochea atraviesa 4 Avenidas, lo que hace que en muchos casos deban girar a la izquierda los automovilistas por ser la única de cuatro calles paralelas que tiene sentido de circulación de Sur a Norte desde calle Andrés del Pino hasta Colectora Norte de Ruta Nacional N° 9;

Que por calle Necochea circulan líneas de colectivos, que en su intersección con calle Andrés del Pino deben girar a la izquierda;

Que el aumento demográfico de Campana, con el consecuente incremento automotor genera que se produzca una mayor circulación por calle Necochea con el actual sentido de circulación, especialmente en el cruce con el Boulevard Sarmiento y calle Bertolini;

Que se hace necesario cambiar el sentido actual de circulación de la calle Coletta entre Necochea y Matheu, quedando ésta en toda su extensión desde Necochea hasta Ruta Provincial N° 6, mano única de Este a Oeste;

Que en virtud de lo normado en los artículos 24, 25 y 27 (texto según Decreto-Ley 9117/78); del Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), corresponde al Departamento Deliberativo la sanción de la norma pertinente;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE; ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Establécese sentido único de circulación de Sur a Norte de la calle Necochea en el tramo comprendido entre Colectora Norte de Ruta Nacional N° 9 y calle Matheu.

ARTÍCULO 2º.- Establécese sentido único de circulación de Este a Oeste de la calle Coletta en el tramo comprendido entre calle Necochea hasta Ruta Provincial N° 6.

ARTÍCULO 3º.- Procédase a instalar la señalética y cartelería correspondiente por intermedio de la Dependencia Técnica Municipal con incumbencia en la temática.

ARTÍCULO 4º.- Modifícase el recorrido de las líneas de transporte público de pasajeros que circulan por la calle Necochea.

ARTÍCULO 5º.- Lo dispuesto precedentemente modifica en lo pertinente el texto vigente de la Ordenanza N° 1149/75.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de octubre de 2014.

Cristina G. Del Mármol
Secretaria H.C.D.

Juan José Ghione
Presidente H.C.D.

Autor: Concejel Juan Ferrari

Campana, 12 de noviembre de 2014.

Promulgada por Decreto N° 2029 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Pedro Alcides Orquigil
Secretario de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente

C.C. 378

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 15/14

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Puesta en valor del ex Sanatorio de la Carne en Berisso para convertirlo en un Centro Universitario Regional.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el 18 de febrero de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 12 (Punta Arenas) esq. 161 (Constitución) Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con 09/100 (\$ 12.364.958,09).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 29 de enero de 2015.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs. hasta el 29 de enero de 2015.

Precio del Legajo: Pesos doce mil con 00/100 (\$ 12.000,00).

C.C. 14.738 / ene. 5 v. ene. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 16/14

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: "Edificio Auditorio", Facultad de Periodismo y Comunicación Social.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el 18 de febrero de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Diagonal 113 y 63 N° 291, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento ochocientos treinta y siete con 37/100 (\$ 15.359.108,37).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 29 de enero del 2015.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs. hasta el 29 de enero de 2015.

Precio del Legajo: Pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00).

C.C. 14.739 / ene. 5 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 183/14**

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de aulas y complementarias en E.E.S. Nº 118, ubicada en Inclán 1856 y Zapiola, de la localidad de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 10 de febrero de 2015 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.221 (son pesos mil doscientos veintiuno).

Expediente Nº: 7132/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 153 / ene. 13 v. ene. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 9/15

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expte. Nº 2973-1645/14. Llámese a Licitación Pública Nº 9/15 tendiente a la adquisición de determinaciones para detección de infecciones en donantes de sangre con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: (\$ 1.900,00), el cual deberá abonarse en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 29 de enero de 2015 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 30 de enero de 2015 a las 12:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 30 de enero de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 Nº 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 255 / ene. 15 v. ene. 19

**Provincia de Buenos Aires
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO**

Licitación Pública Nº 1/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 01/15 - Expediente Nº 02425-181/14 para la adquisición de Ruedas Laminadas para Loc's Gral. Motors.

Presupuesto Oficial: \$ 1.948.800,00.

Informes y Pliegos: Departamento Abastecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, sito en Hornos 67 - 1º Piso - Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00.

Fecha de Apertura: 29 de enero de 2015 a las 11:00 horas.

Lugar: Departamento Abastecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, sito en Hornos 67 - 1º Piso - Capital Federal.

Valor del Pliego: Sin valor.

C.C. 283 / ene. 15 v. ene. 19

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 3.570

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº INM 3.570 para la ejecución de los trabajos de "Provisión e instalación de mobiliario, instalaciones fijas y silletería" en el edificio sede de la Sucursal Mones Cazón (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/01/15 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 311 -(1036)- Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Mones Cazón (BA) y en la Gerencia Zonal Trenque Lauquen (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650.

Costo estimado: \$ 580.150,90 más IVA.

L.P. 15.072 / ene. 15 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**Licitación Pública Nº 1/15**

POR 3 DÍAS - Motivo: "Ampliación de la Red Cloacal en Barrio Rojas de la Ciudad de Chivilcoy".

Expediente Nº: 4031-151.913.

Apertura de los sobres: 6 de febrero de 2015 - 11:00 horas.

Despacho Intendente de la Municipalidad de Chivilcoy.

Presupuesto Oficial: 4.292.663,76.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.000,00.

Venta de Pliegos: Desde el 26/01/2015 hasta el 03/02/2015 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo Nº 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 266 / ene. 15 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA**Licitación Pública Nº 1/15**

POR 3 DÍAS - Expediente 4.033-85839 - Decreto 001/15. Proyecto de Mejoramiento de Baja y Media Tensión en el Distrito de Ensenada.

Presupuesto Oficial: \$ 280.552.350,80 (Pesos doscientos ochenta millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta con ochenta centavos).

Garantía de Oferta: \$ 2.805.523,50 (Pesos dos millones ochocientos cinco mil quinientos veintitrés con cincuenta centavos).

Mantenimiento de Oferta: 45 días.

Apertura de las Propuestas: 12 de febrero de 2015, en el Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Departamento de Electromecánica, Alumbrado Público y Poda, Secretaría de Servicio Públicos.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 19 de enero al jueves 5 de febrero de 2015 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 8:30 a 14:30, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 280.552,00 (Pesos doscientos ochenta mil quinientos cincuenta y dos).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 11 de febrero de 2015 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 268 / ene. 15 v. ene. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 1/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 1/15 - Autorizada por Resolución Nº 3/15 - Expte. Nº 5.831-3.444.464/14, tendiente a contratar la adquisición e instalación de un equipo central informático que comprende hardware, software, comunicaciones y servicio de capacitación, con un presupuesto estimado de pesos ochenta y tres millones cuatrocientos trece mil trescientos veinticinco (\$ 83.413.325), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9º del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 29 de enero de 2015 a las 15:00 horas.

Valor del Pliego de Bases Condiciones en la suma de esos veinte mil que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites www.gba.gov.ar o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires orden Dirección General de Cultura y Educación, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública Nº 1/15 - Expediente Nº 5.831-3.444.464/14".

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1º Piso - Oficina 24 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de enero de 2015 a las 10:00 horas en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1º Piso - Oficina 6 (Dirección General de Administración) - La Plata - Provincia de Buenos Aires.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1º piso - Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones) - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel. 429-7810 - y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 282 / ene. 15 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**Licitación Pública Nº 1/15**

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública Nº 01/15 para la "Construcción Pavimento en Gral. Pirán 1º Etapa".

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 10 de febrero de 2015 a las 9 hs. en el Palacio Municipal sito en Beltrami Nº 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 29 de enero en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.

Valor del Pliego: \$ 5.113,74.

Presupuesto Oficial: \$ 3.717.840,00.

Intendencia Municipal de Mar Chiquita - Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324 - Fax.: (02265) 43-2660 - B 7174BGB - Coronel Vidal.

C.C. 347 / ene. 16 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**Licitación Pública Nº 2/15**

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública Nº 02/15 para la "Construcción de Cordón Cuneta en Santa Clara del Mar - Zona 1 y Parque Central".

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 10 de febrero de 2015 a las 10 hs. en el Palacio Municipal sito en Beltrami Nº 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 29 de enero en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.

Valor del Pliego: \$ 4.538,25.

Presupuesto Oficial: \$ 3.299.305,46.

Intendencia Municipal de Mar Chiquita – Int. J. Beltrami 50 – Tel.: (02265) 43-2330/43-2324 – Fax.: (02265) 43-2660 – B 7174BGB – Coronel Vidal.

C.C. 348 / ene. 16 v. ene. 19

**MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 1/15**

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-4325/15. Denominación: "Realizar la provisión de materiales y/o mano de obra y/o todo otro bien o servicio necesario para la ejecución de los trabajos para la construcción de obra de Un Jardín Maternal, Plan Nacional de Enseñanza Obligatoria y Formación Docente 2013-6, en la Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires.

Decreto Nº: 10 de fecha 06-01-2015.

Fecha de Apertura: 04-02-2015.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$4.302,91.

Presupuesto Oficial: \$4.302.917,24 (Pesos cuatro millones trescientos dos mil novecientos diecisiete con veinticuatro centavos).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor, hasta 03-02-15 -10 hs.

Horario: 7 a 13.

C.C. 309 / ene. 16 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE DOLORES**Licitación Pública Nº 110/15**

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expte. Nº 4032-72664. Llamado a Licitación Pública para "Llevar a cabo la pavimentación de distintas calles de la Ciudad de Dolores", Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones (\$ 6.000.000).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 11 de febrero de 2015.

Valor del Pliego: Pesos siete mil (\$ 7.000).

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 12 de febrero de 2015 a las 10 hs.

Apertura de Propuestas: Día 12 de febrero de 2015 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Municipalidad de Dolores, Castelli y San Martín – (7100) Dolores – Tels.: (02245) 44-6201/44-6032/44-6606 – Web: www.dolores.gov.ar – e-Mail: subcom@dolores.mun.gba.gov.ar

C.C. 349 / ene. 16 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE DOLORES**Licitación Pública Nº 109/15**

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expte. Nº 4032-72662. Llamado a Licitación Pública para la "Venta de parcelas destinadas a la construcción de Cabañas dentro del Parque Termal", sito en la Localidad de Dolores, Partido del mismo nombre.

Presupuesto Oficial: Precio por parcela, pesos cuatrocientos veinticinco mil (\$ 425.000).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 12 de febrero de 2015.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 13 de febrero de 2015 a las 10 hs.

Apertura de Propuestas: Día 13 de febrero de 2015 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Municipalidad de Dolores, Castelli y San Martín – (7100) Dolores – Tels.: (02245) 44-6201/44-6032/44-6606 – Web: www.dolores.gov.ar – e-Mail: subcom@dolores.mun.gba.gov.ar

C.C. 350 / ene. 16 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública Nº 16/14
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Prorrógase el llamado a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "Construcción y Remodelación de la UGC Nº 2, Proyecto Centro Cultural "Antigua Imprenta" y Obras Complementarias", Sito en la calle Estrada Nº 17, de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, en el Marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País Más Patria".

Expediente Nº 4105/2014.

Presupuesto Oficial: \$ 6.235.070.

Valor del Pliego: \$ 6.235.

Apertura de Ofertas: El día 4 de febrero de 2015, en Alte. Brown Nº 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Hasta el día 3 de febrero de 2015, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1º Piso - Morón (Tele./Fax: 4489-7715/09).

Recepción de Ofertas hasta el día 4 de febrero de 2015 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 310 / ene. 16 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA – FIGÜÉ**Licitación Pública Nº 1/15**

Figüé, 6 de enero de 2015.

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 11/15. Corresponde a Expediente Nº 82376/2015. Visto los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

DECRETA:

Art. 1º. Llámase a Licitación Pública Nº 01/15 para la ejecución de Pavimentación y Repavimentación con Material Flexible (Asfalto) en la ciudad de Figüé (II Etapa). Presupuesto estimado de \$ 5.000.000 (Pesos Cinco millones).

Art. 2º. Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00) hasta el miércoles 11 de febrero de 2015.

Art. 3º. Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día viernes 13 de febrero de 2015, a las 09:00 hs.

Art. 4º. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día viernes 13 de febrero de 2015, a las 10:00 hs.

Art. 5º. Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dese al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Diego Sebastián Marezi
Secretario de Gobierno y Hacienda

Alejandro Hugo Corvatta
Intendente Municipal

C.C. 311 / ene. 16 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública Nº 6/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la adquisición de Cinco Millones Quinientos Mil (5.500.000) Bolsas de Residuos Negras con Impresión de 80X100X30 centímetros, requeridos para la limpieza y barrido del Partido de Lomas de Zamora, solicitados por la Secretaría de Gobierno.

Presupuesto Oficial: \$ 7.700.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 02 de febrero de 2015 a las 10:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 5.804,57.

Venta de Pliegos: Desde el 26/01 hasta el 27/01 de 2015 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 312 / ene. 16 v. ene. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública Nº 2/15**

POR 2 DÍAS - Obra: Remodelación edificio calle Perón 922, para oficinas de monitoreo.

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 180 (ciento ochenta) días.

Presupuesto Oficial \$ 8.100.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor de Pliego: \$ 8.100.

Fecha de Apertura: 25 de febrero de 2015 a las 10 hs.

C.C. 375 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**Licitación Pública Nº 2/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 2/15 para la pavimentación de 18 cuerdas en Fortín de Olavarría y González Moreno, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 7.000 (pesos siete mil).

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de Oficina.

Apertura: El día 9 de febrero de 2015 a las 12:00 hs. Oficina de Compras.

C.C. 387 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**Licitación Pública Nº 1/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 1/15, hasta el día 6 de febrero de 2015, a las 10 hs., para la adquisición de equipamiento informático, Programa Rivadavia Educación Digital "R.E.D.", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 940 (pesos novecientos cuarenta).

Adquirir y/o consultar: En Despacho Público Municipal en el horario de Oficina.

Apertura: El día 6 de febrero de 2015, 10:00 hs. Oficina de Compras.

C.C. 388 / ene. 19 v. ene. 20

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD****Licitación Pública Nº 05/15**

POR 2 DÍAS - Expediente 294/15. Denominación: Mantenimiento mensual de aplicación informática para la administración y gestión de infracciones de tránsito - Secretaría de Gobierno y Seguridad.

Decreto Nº 72 de fecha 8 de enero del 2015.

Fecha de Apertura: 11-02-2015.-

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Presupuesto Oficial: \$ 4.235.000 (pesos cuatro millones doscientos treinta y cinco mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 08:30 A 14:00.

C.C. 379 / ene. 19 v. ene. 20

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública Nº 06/15**

POR 2 DÍAS - Expediente 145.544/14. Denominación: Provisión de tierra negra, conchilla, tosca, arena y polvo de ladrillo - Subsecretaría de Obras Públicas.

Decreto Nº 73 de fecha 08 de enero del 2015.

Fecha de Apertura: 13-02-2015.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Presupuesto Oficial: \$ 3.985.780 (pesos tres millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 380 / ene. 19 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL****Licitación Privada Nº 1/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 1/15 expediente Nº 2914-28213/14 para la contratación del servicio de guarda y administración de documentación del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 23 de enero de 2015 a las 10:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros - Dirección de Finanzas - Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 Nº 886 7mo piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 Nº 886 7mo. piso, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es sin costo.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>.

C.C. 384

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL****Contratación Directa Nº 2/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa Nº 2/15 expediente Nº 2914-67/15 para la contratación del servicio de limpieza general y su mantenimiento con destino a Delegaciones, Regiones, Sede Central, Guardería, Archivo e I.S.E.I. del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 23 de enero de 2015 a las 11:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros - Dirección de Finanzas - Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 Nº 886 7mo piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 Nº 886 7mo piso dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), pliego no tiene valor.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>.

C.C. 386

**MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL****Licitación Pública Nº 26/14**

POR 2 DÍAS - Programa Mejoramiento de Barrios - PROMEBA III. Por sistema de Postcalificación, sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

Objeto: Contratar la construcción de "Infraestructura Pública y equipamiento comunitario", para el/los barrios Villa Negri, Mataderos, 6 de Agosto, Malvicino, ubicados en Zárate.

Presupuesto Oficial: \$ 34.653.306 (pesos treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos seis). Valores al mes de agosto de 2014.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 240 días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 7/1/2014 en la Unidad Ejecutora Municipal, Rivadavia 751.

Valor del Pliego: \$ 1.500 (pesos mil quinientos).

Consultas: A partir del 10/1/2015 en la Unidad Ejecutora Municipal de 9 a 13 hasta el 13/2/2015 en Rivadavia 751, Zárate y en la UCN/ Unidad de Coordinación Nacional, calle Esmeralda Nº 255, 4º piso CABA de 10 a 17 hs.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios: Rivadavia 751 hasta el 18/2/15 a las 10 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios: Rivadavia 751 hasta el 18/2/15 a las 10 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

C.C. 381 / ene. 19 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA****Licitación Privada Nº 104/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2966-6837/14. Llámese a Licitación Privada Nº 104/14, por la adquisición de especialidades medicinales (cardio-respiratorio), solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento, para cubrir los meses enero-junio del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 22 de enero de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 351

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada Nº 116/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2969-8164/14. Llámese a Licitación Privada Nº 116/14, por la adquisición insumos descartables, por el período enero-junio/2015, para el ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 22 de enero de 2015 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín Nº 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 352

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI****Licitación Privada Nº 13/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2975-8389/2014. Llámese a Licitación Privada Nº 13/15, por la adquisición de insumos de laboratorio, solicitado por el Servicio de Laboratorio del establecimiento para cubrir los meses enero a julio del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2015 a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 353

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI****Licitación Privada Nº 12/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2975-8483/2014. Llámese a Licitación Privada Nº 12/15, por la adquisición de medicamentos, solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31-12 del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2015 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 354

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 11/15

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-8482/2014. Llámese a Licitación Privada N° 11/15, por la adquisición de leches, solicitado por el Servicio de Farmacia del establecimiento para cubrir los meses enero a diciembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2015 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 355

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 10/15

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-8399/2014. Llámese a Licitación Privada N° 10/15, por la adquisición de insumos de farmacia, solicitado por dicho Servicio perteneciente a este establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31-12 del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 356

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 9/15

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-8398/2014. Llámese a Licitación Privada N° 9/15, por la adquisición de medicamentos, solicitados por el Servicio de Farmacia del establecimiento para cubrir los meses enero-diciembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2015 a las 9:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 357

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 8/15

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-8367/2014. Llámese a Licitación Privada N° 8/15, por la adquisición de algodón, solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31-12 del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2015 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 358

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 30/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-4444/14. Llámese a la Licitación Privada N° 30/15, para la adquisición de insumos de Hemodiálisis con destino al Hospital de Niños de San Justo.

Apertura de Propuestas: Día 22 de enero de 2015, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 359

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 24/15
Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-12.896/14. Llámese a Licitación Privada N° 24/15 Segundo Llamado, para el Serv. mant. prev. y correctivo equip. Electromecánico de climatización, feb.-dic./15, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 23/1/2015 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 360

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 13/15
Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-12.699/14. Llámese a Licitación Privada N° 13/15 Segundo Llamado, para la adq. material descartables, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 23/1/2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 361

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 29/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-4442/14. Llámese a la Licitación Privada N° 29/15, para la adquisición de insumos de Hemodiálisis, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 22 de enero de 2015, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 362

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 14/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-7446/14. Llámese a Licitación Privada N° 14/15, para la adquisición de: Medicamentos varios, para el Servicio de Farmacia, Ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2015 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 363

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 15/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-7484/14. Llámese a Licitación Privada N° 15/15, para la adquisición de: Reactivos con equipamiento, para el Servicio de Laboratorio, Ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2015 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras, 3º Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 364

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. DE LANÚS**

Licitación Privada N° 4/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/15, para la adquisición de Laboratorio (química-clínica), para cubrir el período enero-diciembre del Ejercicio 2015, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 30 de enero de 2015, a las 9:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. Tel. 4241-2968.

C.C. 365

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. DE LANÚS**

Licitación Privada N° 7/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/15, para la adquisición de Laboratorio (Hemostasia), para cubrir el período enero-diciembre del Ejercicio 2015, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 30 de enero de 2015, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. Tel. 4241-2968.

C.C. 366

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. DE LANÚS**

Licitación Privada N° 10/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/15, para la adquisición de artículo de librería, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2015, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 29 de enero de 2015, a las 9:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. Tel. 4241-2968.

C.C. 367

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. DE LANÚS**

Licitación Privada N° 14/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/15, para la adquisición de repuestos y accesorios de mantenimiento, para cubrir el período enero-diciembre del Ejercicio 2015, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 29 de enero de 2015, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. Tel. 4241-2968.

C.C. 368

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 42/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-13024/14. Llámese a Licitación Privada N° 42/15, para la adq. det. de HIV, Sifilis c/ prov. equipo con destino a cubrir las necesidades del Serv. de Laboratorio CTRL, período, ene./dic. 15.

Apertura de Propuestas: Día 23/1/2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 369

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
AUTORIDAD DEL AGUA**

Licitación Privada N° 9

POR 1 DÍA - Resolución N° 900/14 - Expediente 2436-6797/14 - Llámase a Licitación Privada para la provisión del servicio de fotocopiado, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para el Servicio de Fotocopiado. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la División Compras y Contrataciones de la Autoridad del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72, piso 2° de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 27 de enero de 2015 a las 11:00 horas en la División Compras y Contrataciones de la Autoridad del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72, piso 2° de la Ciudad de La Plata.-

Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos
Autoridad del agua

C.C. 420

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 419**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9306/14

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FUZHOU S.R.L., C.U.I.T. 30-70963663-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Corrientes n° 253 – Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Mar Chiquita n° 41 – Florencio Varela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FUZHOU S.R.L., C.U.I.T. 30-70963663-0, en los rubros 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y real en la calle Corrientes n° 253 – Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Mar Chiquita n° 41 – Florencio Varela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.254 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 420**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9687/14.

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NUTRI SERVICE S.R.L., C.U.I.T. 30-70892144-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Nuestra Señora de Pompeya n° 2451, piso 1°, dpto. "B" – Castelar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Entre Ríos n° 1579 – Morón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NUTRI SERVICE S.R.L., C.U.I.T. 30-70892144-7, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Nuestra Señora de Pompeya n° 2451, piso 1°, dpto. "B" – Castelar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Entre Ríos n° 1579 – Moron, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.255 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 421

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9488/14.

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por WALTER GROSSO S.R.L., C.U.I.T. 30-70817765-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ruta 24 s/n – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Balcarce n° 254 – El Trébol, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a WALTER GROSSO S.R.L., C.U.I.T. 30-70817765-9, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento, con domicilio legal en la calle Ruta 24 s/n – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Balcarce n° 254 – El Trébol, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.256 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 422

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-14468/09 alc. 2.

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma BIAVER S.R.L., C.U.I.T. 33-67992993-9, legajo N° 101.362, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, del legajo N° 101.362, de la firma BIAVER S.R.L., C.U.I.T. 33-67992993-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.257 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 423

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9453/14 alc. 1

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma DROGUERÍA GRUPO GAP S.A., C.U.I.T. 30-71445061-8, legajo n° 102.878, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, y realizar la agregación del rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 120000- Materiales de envasado;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, del legajo n° 102.878, de la firma DROGUERÍA GRUPO GAP S.A., C.U.I.T. 30-71445061-8;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 120000- Materiales de envasado, del legajo n° 102.878, de la firma DROGUERÍA GRUPO GAP S.A., C.U.I.T. 30-71445061-8;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.258 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 424**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9992/07 alc. 7

VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma HERMIDA MANUEL PERFECTO, C.U.I.T. 20-93644183-2, legajo N° 100.071, por el de SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.071, de la firma HERMIDA MANUEL PERFECTO, C.U.I.T. 20-93644183-2, el cambio de Razón Social de la misma por el de SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO, C.U.I.T. 20-93644183-2.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.259 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 440**

La Plata, 6 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10067/07 alc. 8.

VISTO la presentación efectuada por la firma MIDLANS S.A., C.U.I.T. 30-70813182-9, legajo N° 100.081, por la cual solicita la agregación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MIDLANS S.A., C.U.I.T. 30-70813182-9, legajo N° 100.081, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.261 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 441**

La Plata, 6 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9728/14

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RICKY S.A., C.U.I.T. 30-69135721-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubros 100000- Servicios de descontaminación, 110000- Servicios de limpieza y de conservación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 12 n° 289, Piso 4° Dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RICKY S.A., C.U.I.T. 30-69135721-6, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubros 100000- Servicios de descontaminación, 110000- Servicios de limpieza y de conservación, con domicilio legal, real y comercial en la calle 12 n° 289, Piso 4° Dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.260 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 443**

La Plata, 11 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9669/14

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EXOS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-61856525-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000- Publicidad, 130000- Servicios fotográficos; 94- Organizaciones y Clubes, subrubro 120000- Clubes;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Juan XXIII n° 1955, Edificio 11 – M. Coronado, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle General Enrique Martínez n° 1424 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EXOS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-61856525-0, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000- Publicidad, 130000- Servicios fotográficos; 94- Organizaciones y Clubes, subrubro 120000- Clubes, con domicilio legal en la calle Juan XXIII n° 1955, Edificio 11 – M. Coronado, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle General Enrique Martínez n° 1424 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.262 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 444**

La Plata, 11 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9747/14

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TERSALGUA S.R.L., C.U.I.T. 30-71447922-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Urrestarazu n° 3051 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Joaquín V. González n° 857 - Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TERSALGUA S.R.L., C.U.I.T. 30-71447922-5, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Urrestarazu n° 3051 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Joaquín V. González n° 857 - Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.263 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 445

La Plata, 11 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-11295/08 alc. 7

VISTO la presentación efectuada por la firma LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO, C.U.I.T. 30-61892046-8, legajo N° 100.355, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 100000- Aspecto personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO, C.U.I.T. 30-61892046-8, legajo N° 100.355, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 100000- Aspecto personal.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.264 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 446

La Plata, 11 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10709/08 alc. 7

VISTO la presentación efectuada por la firma BORGOGGIO CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-05066813-5, legajo N° 100.244, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BORGOGGIO CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-05066813-5, legajo N° 100.244, del Registro de

Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.265 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 462

La Plata, 14 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9790/14

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO SUD LATIN S.A., C.U.I.T. 30-70880820-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Álvarez Prado n° 3741 – Villa Tessei, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bruselas n° 504 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO SUD LATIN S.A., C.U.I.T. 30-70880820-9, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Álvarez Prado n° 3741 – Villa Tessei, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bruselas n° 504 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.270 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 463

La Plata, 14 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9970/07 alc. 6

VISTO el presente expediente por el cual la firma C & C COPIER S.R.L., C.U.I.T. 30-70810197-0, legajo N° 100.013, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Yerbal n° 526, Piso 9°, Dpto "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.013, de la firma C & C COPIER S.R.L., C.U.I.T. 30-70810197-0, el nuevo domicilio real, sito en la calle Yerbal n° 526, Piso 9°, Dpto "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.269 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 464**

La Plata, 14 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-13462/08 alc. 8

VISTO el presente expediente por el cual la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, legajo N° 100.990, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden publico y seguridad, 120000- Seguridad y protección personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Humberto Primo n° 985, Piso 7°, Dpto. 4 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.990, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, el nuevo domicilio real, sito en la calle Humberto Primo n° 985, Piso 7°, Dpto. 4 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.268 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 465**

La Plata, 17 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10014/07 alc. 8

VISTO el presente expediente por el cual la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, legajo N° 100.085, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle 14 n° 781, Piso 2°, Oficina 8 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.085 de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle 14 n° 781, Piso 2°, Oficina 8 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.266 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 466**

La Plata, 17 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10014/07 alc. 9

VISTO la presentación efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, legajo N° 100.085, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubro 100000- Seguridad y protección personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, legajo N° 100.085, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubro 100000- Seguridad y protección personal.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.267 / ene. 14 v. ene. 20

EDITORIAL AZUL S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica el aumento de capital de la sociedad "Editorial Azul S.A." con domicilio en Yrigoyen N° 749 de la ciudad y Pdo. de Azul. Acta del 31/10/2014. Capital social anterior: \$ 120.000. Capital resultante del aumento \$ 240.000. Para la cobertura del aumento se emitirán a la par 1200 acciones de \$ 100 valor nominal cada una; los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación. El derecho de preferencia podrá ser desistido a favor de otros accionistas o terceros que deseen incorporarse a la sociedad. El Directorio determinó por Acta de fecha 10 de noviembre de 2014, que las acciones deberán ser integradas en efectivo, dentro de los 15 días posterior a la suscripción. Florencia Lafon, Autorizada.

Az. 72.249 / ene. 15 v. ene. 19

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL NÚMERO 1
Del Partido de Bolívar**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art.6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 15:30 a 19:30.

DISTRITO BOLÍVAR-RNRD N° 1.

N° - EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN

1) 2147-011-1-5-2013

Circunscripción: II-Sección: B-Chacra:136-Manzana: 136-e- Parcela: 2

PEREYRA, Jorge Raúl

MARILU, Mirta Haydeé

2) 2147-011-5-2014

Circunscripción: II- Sección: A-Manzana:78-c- Parcela:36

MOLINA Jorge Oscar

GALLEGO Ermelinda

3) 2147-011-1-6-2014

Circunscripción: II-Sección: C- Chacra: 197- Manzana: 197 ae-Parcela: 23

GASPARRI Aldo José

BONINI Adriana Elisabet

Encargado Registro N° 1 - Escribano Osmar Ariel Pachó

C.C. 293 / ene. 16 v. ene. 20

MORIFRAN DE TANDIL S.R.L.

POR 3 DÍAS - Morifran de Tandil S.R.L. comunica que por Asamblea General Extraordinaria del día 31 de enero de 2014 se dispuso aumento de capital y la reforma del Art. 3 del estatuto social. Se aumenta el capital social de trescientos treinta y seis mil pesos (\$ 336000) a seiscientos treinta y seis mil pesos (\$ 636000), siendo dicho aumento de trescientos mil pesos (\$ 300000), quedando redactado el Art. 3 antes mencionado de la siguiente manera: "Art. 3: El capital social es de seiscientos treinta y seis mil pesos (\$ 636000) dividido en 63600 cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una y un voto por cuota. Como consecuencia de ello el capital social se encuentra suscripto e integrado, siendo sus titulares Almenta Jorge Octavio pesos doscientos doce mil (\$212000), Almenta Andrea Carola pesos doscientos doce mil (\$ 212000) y Ñiguez Pedro Ignacio pesos doscientos doce mil (\$212000).

Tn. 91.612 / ene. 16 v. ene. 20

MORIFRAN DE TANDIL S.R.L.

POR 3 DÍAS - Morifran de Tandil S.R.L. comunica que por Asamblea General Extraordinaria del día 1 de diciembre de 2014 se dispuso aumento de capital y la reforma del Art. 3 del estatuto social. Se aumenta el capital social de seiscientos treinta y seis mil pesos (\$ 636.000) a un millón quinientos treinta y seis mil pesos (\$ 1.536.000), siendo dicho aumento de novecientos mil pesos (\$ 900.000), quedando redactado el Art. 3 antes mencionado de la siguiente manera: "Art. 3: El capital social es de un millón quinientos treinta y seis mil pesos (\$1.536.000) dividido en 153.600 cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una y un voto por cuota. Como consecuencia de ello el capital social se encuentra suscrito e integrado, siendo sus titulares Almenta Jorge Octavio pesos quinientos doce mil (\$ 512.000), Almenta Andrea Carola pesos quinientos doce mil (\$ 512.000) y Ñiguez Pedro Ignacio pesos quinientos doce mil (\$ 512.000).

Tn. 91.611 / ene. 16 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 17/14**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-307520-14. la Resolución N° 17 del 17 de diciembre de 2014 y Anexo de Normas Complementarias y Aclaratorias y de Aplicación del Régimen de Asignaciones Familiares.

La Plata, 17 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21557-307520-14, lo normado en los Decretos N° 1.516/04, N° 2.060/04; N° 1.460/12 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional consagra la protección de los derechos sociales en su artículo 14 bis y Pactos y tratados que forman parte de su plexo normativo;

Que la Constitución Provincial, a través de sus artículos 37 y 39, ampara específicamente tanto al trabajador activo como pasivo y otorga derechos sociales a los mismos;

Que el régimen de Asignaciones Familiares de la Provincia de Buenos Aires tiene un tratamiento acorde al dado en el orden nacional;

Que el referido régimen constituye una de las instituciones de relevancia, dado que posibilita brindar cobertura tanto a los trabajadores como a los beneficiarios de una prestación previsional con mayores cargas de familia;

Que mediante el Decreto N° 1.516/04 y sus modificatorias se establecen las prestaciones que constituyen el régimen de asignaciones familiares para el personal en actividad dependiente de la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto N° 2.060/04 determina, a los fines de la aplicación del Artículo 18 del Decreto N° 1.516/04, que no deberán computarse los conceptos salariales no sujetos a aportes de ley previsionales y asistenciales, como así tampoco el Sueldo Anual Complementario;

Que, asimismo se aprueban las normas de procedimientos, requisitos y condiciones aplicables para el otorgamiento de las prestaciones previstas en el Decreto N° 1.516/04;

Que es potestad exclusiva y decisión del Gobierno provincial adecuar la cuantía del citado régimen de prestaciones, así como los topes y rangos de ingresos que habilitan su percepción, profundizando las políticas redistributivas y de inclusión del Estado Provincial, con el objeto de afianzar la equidad y solidaridad social;

Que desde la promulgación del Decreto N° 1.516/04 se han dictado diversas normas reglamentarias del régimen de Asignaciones Familiares dando lugar a numerosas interpretaciones que se fueron reiterando a lo largo del tiempo;

Que para las situaciones no previstas en la norma en estudio, se han impartido pausas de trabajo en el precedente administrativo "TERPOLILLE, Eva Azucena - Expediente N° 021557-067514-07", las cuales se mantienen vigentes en un todo para los casos cuya aplicación sea invocada por los particulares;

Que como consecuencia de ello resulta necesario reglamentar este último, para reunir en un solo cuerpo el referido régimen, lo que por otra parte facilitará su consulta y evitará confusiones en su aplicación;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 17 de diciembre 2014, según consta en Acta N° 3.235, ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Aprobar las normas complementarias aclaratorias y de aplicación del régimen de asignaciones familiares instituido por el decreto N° 1.516/04 modificado por el Decreto N° 2.060/04 y Decreto N° 1.460/12, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: Establecer que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1° de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 3: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefa Dpto. Técnico Administrativo

**ANEXO
NORMAS COMPLEMENTARIAS Y ACLARATORIAS Y DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN
DE ASIGNACIONES FAMILIARES**

**CAPÍTULO I
NORMAS GENERALES**

Por Hijo / Hijo con capacidades diferentes

Consiste en el pago de una suma de dinero mensual que se abona al titular de un beneficio previsional contributivo por cada hijo menor de 18 años que se encuentre a su

cargo o sin límite de edad cuando se trata de un hijo discapacitado. Se abona a uno sólo de los progenitores/guardadores/tutores o curadores a la persona. A partir del mes en que se acredite tal condición

Se entiende por discapacidad la definida en el artículo 2° de la Ley N° 10.592, y sus modificatorias: "Una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano." De manera que la situación de la persona con capacidades diferentes es de desventaja y desigualdad en la vida, en la sociedad y en todo su entorno material y físico. Las discapacidades podrán ser viscerales, mentales, neurolocomotrices, sensoriales auditivas y visuales.

En caso que quien ejerza la tenencia de los hijos no pueda percibir la Asignación Familiar, tiene derecho a percibirla el otro progenitor, siempre que presente una fotocopia autenticada de la Sentencia o Resolución Judicial que lo faculte a cobrarla o que lo condene al pago de alimentos, o un acuerdo privado homologado judicialmente.

Para el hijo con capacidades diferentes no existe límite de edad para el cobro de esta Asignación Familiar.

Por Cónyuge

Consiste en el pago de una suma de dinero mensual que se abona al titular de un beneficio previsional contributivo por tener el cónyuge a cargo.

Ayuda escolar

Consiste en el pago de una suma de dinero anual por escolaridad.

REQUISITOS QUE DEBE REUNIR**Del titular**

* Ser titular de un beneficio previsional otorgado por el IPS (prestación contributiva).

Del hijo

* El hijo debe residir en el país, ser menor de dieciocho (18) años y soltero.

* Puede ser hijo adoptado o estar en Guarda, Tenencia o Tutela acordada por Autoridad Judicial o Administrativa competente.

Del hijo con capacidades diferentes

* El hijo con capacidades diferentes debe residir en el país, ser soltero, divorciado, separado legalmente o viudo y estar bajo la "curatela a la persona", en caso de insania.

* Puede ser hijo adoptado o estar en Guarda, Tenencia o Tutela acordada por Autoridad Judicial o Administrativa competente.

Corresponde el pago aunque el hijo con capacidades diferentes trabaje en relación de dependencia o perciba cualquier beneficio de la Seguridad Social.

IMPORTANTE

Se considera "hijo a cargo" a aquél que conviva y dependa económicamente del beneficiario.

No resulta procedente el pago de la asignación por hijo e hijo con capacidades diferentes, en los casos de tutela ad litem y curatela a los bienes.

DÓNDE SE INICIA

- Sede Central - Calle 47 N° 530; de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hs. Sin turno web
- Centros de Atención Previsional (CAP). Sin turno web.

IMPORTANTE

Para solicitar esta prestación es necesario contar con la información del titular y su grupo familiar, para ello deberán presentar la Declaración Jurada Complementaria que establece el Decreto 1.460/12 hasta el 31 de marzo de cada año. Se recuerda que cuando se produzca una modificación de sus datos personales como así también un alta, baja o modificación respecto de sus relaciones y cargas familiares es obligación del solicitante declarar dicha situación en el momento que ocurra, sin esperar al 31 de marzo del año siguiente.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR

En todos los casos, sin perjuicio del tipo de familiar a cargo deberá acompañar:

* Formulario E- 109 y Declaración Jurada complementaria Dto. 1.460/12.

* Fotocopia del Documento de Identidad (1° y 2° hoja y cambio de domicilio).

* Constancia de CUIL del solicitante y del integrante del grupo familiar por quien se pide la Asignación.

* Certificado Negativo de ANSES del titular. En caso de que del mismo surja que se encuentra en actividad o percibiendo un beneficio, deberá agregar recibo de sueldo o haberes, o justificación de ingresos autónomos.

* Certificado Negativo de ANSES del cónyuge. En caso de que del mismo surja que se encuentra en actividad o percibiendo un beneficio, deberá agregar recibo de sueldo o haberes, o justificación de ingresos autónomos.

IMPORTANTE

En caso de que el cónyuge/padre/madre se encuentre trabajando en relación de dependencia o percibiendo un beneficio de la seguridad social, con el recibo de sueldo o haberes del mismo/a, se constatará que no se encuentre percibiendo la asignación que se solicita.

Para el caso de que el empleador se encuentre registrado en el sistema SUAF, se le exigirá la renuncia al cobro de la Asignación y/o información de pagos por ANSES.

Del cónyuge:

* Partida de matrimonio actualizada y legalizada. En caso de divorcio vincular o separación de hecho o legal, el derecho a percibir asignación familiar por cónyuge se mantendrá para el beneficiario obligado a pasar alimentos. Cesará el derecho a percibir asignación por este concepto, si cesare la obligación alimentaria.

IMPORTANTE

Corresponde el pago aunque el cónyuge trabaje en relación de dependencia o perciba cualquier beneficio de la Seguridad Social.

Sólo podrá percibir la asignación uno de los cónyuges.

Del hijo adoptivo:

* Fotocopia autenticada del Testimonio de Sentencia de Adopción.

Del hijo / hijo con capacidades diferentes:

* Original y fotocopia de la Partida de Nacimiento actualizada y legalizada.

* Tutela, Tenencia o guarda (ante Juez de Familia) expedida por autoridad judicial (En caso de corresponder).

* Curatela y testimonio de aceptación del cargo.

* Hijo con capacidades diferentes: Certificado Único de Discapacidad (CUD) emitido exclusivamente por el Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR).

IMPORTANTE

El CUD deberá volver a tramitarse antes de su vencimiento, para ser presentado nuevamente y así no interrumpir el pago de la asignación.

Ayuda escolar:

- Acreditación de Escolaridad/Escolaridad Especial firmado por el establecimiento educativo o de rehabilitación al que concurra su hijo/a. Deberá ser presentado a partir del inicio del ciclo lectivo/inicio de rehabilitación en caso de personas con discapacidad y hasta el 30 de junio de cada año. Legalizada.

- Corresponde el pago de la asignación por ayuda escolar por los hijos discapacitados aún cuando sean mayores de dieciocho (18) años y sin tope remuneratorio.

- La asignación por ayuda escolar se podrá pagar dentro de los ciento veinte (120) días de iniciado el ciclo lectivo, contra la presentación del certificado de inicio del ciclo lectivo cuya asignación se abona.

OBLIGATORIEDAD DE PRESENTACIÓN DJ

- Conforme lo establece el Dto. 1.460/12, el beneficiario deberá presentar anualmente la declaración jurada complementaria que establece el anexo 3 de la mencionada norma, con la documentación respaldatoria que allí se establece. El plazo para la presentación vencerá el 31 de marzo de cada año. En caso de no presentarse dicha DJ, la asignación familiar caerá y se generará deuda por el período percibido indebidamente que va desde enero hasta la baja efectiva. Una vez cumplimentado dicho requisito, se restituirá el pago desde la fecha de presentación.

CAPÍTULO II
OPERATORIA DE TRABAJO INTERNA

La Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes tiene encomendada la tarea de liquidación y pago de las Asignaciones Familiares.

Considerando la existencia de los Centros de Atención Previsional (CAP) distribuidos en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, se entendió oportuno descentralizar el inicio del trámite en los distintos CAP y el Departamento Informaciones Generales.

Con la promulgación del Decreto 1.460/12 que establece como requisito esencial para el pago de las Asignaciones, la presentación de una declaración jurada de ingresos del grupo familiar, con la documentación respaldatoria de lo informado, antes del 31 de marzo de cada año, se considerará dicha presentación como el hecho generador de la renovación del derecho, para el año en curso, sin necesidad de liquidación o alta de novedad alguna en el módulo de Asignaciones Familiares.

Si no se cumpliera con el requisito enunciado en el párrafo anterior, el derecho al pago de la Asignación caerá automáticamente y se generará el correspondiente cargo deudor por los meses percibidos indebidamente que van desde el 1° de enero hasta la respectiva baja. Pudiendo el IPS afectar hasta el 20% del haber previsional hasta el recupero de la suma adeudada. En los casos que esto no fuera factible, el Instituto de Previsión Social iniciará las acciones legales que correspondan.

En caso de que el beneficiario se presente a renovar el beneficio una vez vencido el plazo para la presentación de la DJ, el trámite será iniciado normalmente, sólo que no interrumpirá la determinación ni el recupero de la deuda antes mencionada. Asimismo, el derecho a la percepción de la asignación se reanudará a partir del primer día del mes en que se presentó la DJ.

A los efectos del pago de la Ayuda Escolar, se establece como fecha límite para la presentación del certificado de estudios que acredita la regularidad de los mismos, el 30 de junio de cada año. Cuando la misma haya sido solicitada con anterioridad al ciclo lectivo del año en curso, el IPS efectuará el pago junto con el haber de febrero. En caso de no ser presentado el certificado antes de la fecha límite mencionada, esto ocasionará la caída del derecho al pago de la ayuda escolar y la correspondiente liquidación y recupero de deuda.

Hijo con capacidades diferentes:

- En todos los casos en que se verifique el alta al pago del beneficio de la asignación familiar, deberán girarse las actuaciones a la Dirección de Determinación de Haberes para que ésta determine si corresponde la intervención del Departamento Control Médico de la DPYCG.

No será necesaria la verificación médica pertinente cuando exista declaración de insania a través de sentencia judicial.

- El sistema informático permitirá cargar la fecha de vencimiento del CUD, haciendo que el beneficio se dé de baja automáticamente una vez cumplido el plazo que establece el documento, debiendo ser presentado un nuevo certificado por el solicitante antes de que opere dicho vencimiento, para que no ocurra la baja mencionada.

C.C. 370 / ene. 19 v. ene. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a MIRANDA, ANDREA VIVIANA, D.N.I. 22.608.885, que por expediente N° 2900-91711/14, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión

Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de enero de 2015. Intímole para que en el plazo perentorio de Diez (10) días reintegre la Suma de \$ 2.132,41 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. of. 204. Cr. Alejandro José Escaray, Director.

371 / ene. 19 v. ene. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días hábiles en expediente N° 21.100-757.567/13 causa contravencional N° 6621, por presunta infracción al artículo 26 del Decreto 4.069/91; al Sr. ALVARENGA JOSÉ MARÍA, D.N.I. 94.225.896, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa bajo apercibimiento de tenerlo por decaído. La Plata, 8 de enero de 2015. Jorge Leonel Mariscotti, Subcomisario (Adm.).

C.C. 372 / ene. 19 v. ene. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días hábiles en expediente N° 21.100-644.491/12 causa contravencional N° 6544, por presunta infracción al artículo 26 del Decreto 4069/91; al Sr. MÉNDEZ HERMINIO, D.N.I. 94.593.233, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído. La Plata, 8 de enero de 2015. Jorge Leonel Mariscotti, Subcomisario (Adm.).

C.C. 373 / ene. 19 v. ene. 23

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a los señores COMENSOLI VERÓNICA ISABEL, COMENSOLI INÉS EMILCE, COMENSOLI ISMAEL ANÍBAL Y COMENSOLI JUAN JOSÉ. Me dirijo a Ustedes en el marco del expediente n° 2416-2077/2010 Alcance 3, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Casa N° 9 Manzana 67-A, correspondiente al Complejo Habitacional denominado "80 viviendas" de la localidad y partido de Adolfo Gonzales Chaves, a efectos de intimarlos en el plazo perentorio de 10 días, tengan a bien informar el carácter en el que intervienen acompañando, en su carácter, la documentación que acredite el derecho que invocan antes este Organismo sito en Avenida 7 N° 1267 2° Piso Oficina 239 de la ciudad de La Plata. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente.

Notifíquese a los señores PUJOL JORGE DANIEL Y ALASIO EMILSE ANDREA. La Plata, 2 de octubre de 2013. Visto el expediente N° 2416-7090/12 Alcance 15, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este organismo; y Considerando: Que se trata de la Casa N° 49 Manzana 37, perteneciente al Conjunto Habitacional "1993 Viviendas en la localidad y partido de General Rodríguez"; Que esta unidad fue adjudicada por aplicación del Decreto 699/10 mediante Resolución N° 4323/12 a favor de la señora Emilse Andrea Alasio; Que se presenta la señora María Gisela Techera haciendo saber que ocupa la citada vivienda junto a su grupo familiar desde el mes de septiembre del año 2012, habiendo ingresado a la misma mediante pago de un alquiler al señor Jorge Daniel Pujol, acompañando copia de recibos de pago correspondientes a los meses de septiembre y octubre; Que el señor Pujol solicita la adjudicación y escrituración del inmueble a favor suyo y de su concubina Emilse A. Alasio, señala además que la casa fue usurpada por el señor Mauro Puebla y su pareja María Gisela Techera; acompaña copia de la denuncia policial del mes de diciembre contra el señor Puebla; Que mediante constatación domiciliaria, se comprueba que habitan el inmueble Mauro Puebla y María Gisela Techera; Que analizado lo actuado se destaca la falta de ocupación real y efectiva por parte de la adjudicataria señora Alasio, como así también que habría lucrado con un bien del Estado; Que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la adjudicación y desestimar la oposición formulada; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación y rechazar la oposición presentada por el señor Pujol, Jorge Daniel, por la vivienda que se cita, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: 1993 viviendas en la localidad y partido de General Rodríguez, Vivienda: Casa N° 49, Manzana 37, Adjudicataria: Alasio, Emilse Andrea, Resolución N° 4323/12. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3492. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los señores AYALA SOSA LORENZO Y ACOSTA ROSARINA. Me dirijo a Ustedes en el marco del expediente n° 2416-9629/2008 Alcance 55, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Manzana 31 Edificio A-9 Piso 3 Departamento A, correspondiente al Complejo Habitacional denominado "3630 viviendas" de la localidad y partido de Almirante Brown, a efectos de intimarlos en el plazo

perentorio de 10 días, tengan a bien acreditar ante este Organismo sito en Avenida 7 N° 1267 2° Piso Oficina 239 de la ciudad de La Plata, el estado actual de las acciones incoadas tendientes al recupero del inmueble oportunamente otorgado. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de proceder al trámite de desadjudicación.

Notifíquese a los señores ARRIETA PATRICIA ALEJANDRA Y CÁCERES SERGIO EZEQUIEL. La Plata, 12 de junio de 2014. Visto el expediente N° 2416-4579/11, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la Casa N° 22 del Barrio 172 viviendas en la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, adjudicada a Patricia Alejandra Arrieta y Sergio Ezequiel Cáceres por Resolución N° 1044/13 en el marco del Decreto 699/10 reglamentario de la Ley N° 13.342; Que se presenta Alma Edith Di Matteo en oposición al trámite de regularización, manifestando que ocupa la unidad con su grupo familiar desde el año 2001 y adjunta una cesión de derechos a su favor; Que de la Constatación Domiciliaria agregada en autos surge que el bien se encuentra ocupado por la señora Di Matteo y su familia; Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar al reclamo y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor de los señores Arrieta y Cáceres; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Hacer lugar a la oposición interpuesta por la señora Di Matteo, Alma Edith y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a las personas y por la vivienda que se indica seguidamente, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: 172 viviendas en la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, Vivienda: Casa N° 22, Adjudicatarios: Arrieta, Patricia Alejandra, Cáceres, Sergio Ezequiel, Resolución N° 1044/13. Artículo 2°. Reconocer como única adjudicataria de la vivienda que se indica en el artículo anterior a la señora Di Matteo, Alma Edith, por los motivos expuestos. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1990. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al señor VILLARRUEL JUAN ISIDRO. La Plata, 09 de mayo de 2014. Visto el expediente N° 2416-5461/11, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada Casa N° 11 perteneciente al Conjunto Habitacional "35 Viviendas en la ciudad y partido de Villarino"; Que esta unidad fue adjudicada mediante Resolución N° 4200/12 a favor de Graciela Haydee Latorre y Juan Isidro Villarruel, por aplicación del Decreto 699/10 reglamentario de la Ley N° 13.342; Que la señora Latorre formula oposición a la adjudicación del señor Villarruel, por encontrarse divorciados desde el año 2011, acompañando copia de la sentencia judicial; Que mediante visita domiciliaria se constata la ocupación del inmueble por parte de la señora adjudicataria y sus hijos; Que el Departamento Financiero informa sobre la deuda por los servicios de amortización, procediendo a intimar a la adjudicataria ponerse al día con los pagos; Que en virtud de lo expuesto, corresponde hacer lugar a la oposición formulada y se disponga dejar sin efecto la adjudicación a favor del señor Villarruel; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Hacer lugar a la oposición presentada por la señora Latorre, Graciela Haydee, dejando sin efecto la adjudicación al co-titular que se cita, por la vivienda descripta, disponiendo la prosecución del trámite de titularización del bien, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: 35 viviendas en la ciudad y partido de Villarino, Vivienda: Casa N° 11, Co-adjudicatario: Villarruel, Juan Isidro, Resolución n° 4200/12. Artículo 2°. Dejar expresamente establecido que la única adjudicataria de la vivienda citada en el artículo anterior es la señora Latorre, Graciela Haydee. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1350. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los señores PINTOS PAULO Y GISLER MELISA. La Plata, 8 de abril de 2014. Visto el expediente N° 2416-965/10 Alcance 6, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la Casa N° 53 del Barrio 120 viviendas en el partido de Laprida, otorgada oportunamente al señor Paulo Pintos y Melisa Gisler mediante Resolución N° 172/12 en el marco de lo establecido en el Decreto 699/10, reglamentario de la Ley N° 13.342; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Leonardo Thebaut y su grupo familiar, quién manifiesta que ocupa el bien desde junio de 2008, por entrega de este Instituto de la Vivienda; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de Pintos y Gisler por Resolución N° 172/12 en virtud de lo establecido en ese instrumento Artículo 4°, donde se establece: "son obligaciones del adjudicatario: a) Habitar el inmueble en forma efectiva y permanente..."; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos Conjunto Habitacional: 120 viviendas en la ciudad y partido de Laprida, Vivienda: Casa N° 53, Adjudicatario: Pintos, Paulo – Gisler, Melisa, Resolución N° 172/12. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se dis-

ponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1049. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los señores GÓMEZ VANESA ALEJANDRA Y LOYOLA CARLOS ALBERTO. La Plata, 5 de octubre de 2012. Visto el expediente N° 2416-3951/11 Alcance 4, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la Casa N° 18 Manzana D, del Barrio 97 Viviendas en La Plata, adjudicada a Vanesa Alejandra Gómez y Carlos Alberto Loyola, otorgada mediante Resolución N° 3667/11, conforme los términos del Decreto N° 699/10, reglamentario de la Ley N° 13.342; Que las circunstancias anómalas se configuran al constatar la falta de ocupación efectiva y permanente de la unidad por parte de sus titulares, la cual se encuentra ocupada por terceros; Que se presenta el señor Alfredo Guzmán solicitando la regularización de la referida vivienda a su favor, habiendo suscripto un boleto de compraventa de dicho bien en el cual las partes se comprometen a poner en conocimiento de este Organismo el cambio de titularidad; Que de la Declaración Jurada obrante en autos, se desprende que el señor Guzmán ocupa el inmueble; Que el acto administrativo que adjudicó el bien a los mencionados titulares dispone la obligación de habitar el inmueble en forma efectiva y permanente, asimismo la prohibición de ceder, vender o alquilar el mismo, haciendo factible en ese caso, proceder a la desadjudicación; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establece la Ley General de la Vivienda N° 5396, siendo procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Subadministrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1° Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: 97 viviendas en la localidad y partido de La Plata Vivienda: Casa N° 18, Manzana D, Adjudicatarios: Gómez, Vanesa Alejandra – Loyola, Carlos Alberto, Resolución N° 3667/11. Artículo 2° Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3° Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 4005. Firmado Dr. José González Hueso. Subadministrador general. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al señor FLORENTINO LIMA EDUARDO ISMAEL. La Plata, 17 de abril de 2012. Visto el expediente N° 2416-13177/98 alcance 348, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata del inmueble identificado como Torre 15, 3° Piso, Departamento "C" del Barrio 1315 Viviendas en Lanús, adjudicada a favor de Molinos, María Amelia y Florentino Lima, Eduardo Ismael, otorgada mediante Resolución N° 1630/99; Que las circunstancias anómalas se configuran al constatar la falta de ocupación efectiva y permanente de la unidad por parte de sus titulares; Que en un primer intento de regularización se trata de desadjudicar a la señora Molinas, dejando como único adjudicatario al señor Florentino; Que con posterioridad y a fin de regularizar la deuda y concluir con el trámite, se cita al nombrado a presentarse ante este Organismo y abonar las cuotas adeudadas o suscribir convenio de pago, enviando notificación recibida por el beneficiario, quién nunca concurrió a cumplimentar la gestión; Que la Municipalidad de Lanús efectúa varias constataciones domiciliarias, en diferentes días y horarios sin resultado positivo; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establece la Ley General de la Vivienda N° 5396, siendo procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1° Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: 1315 viviendas en la localidad y partido de Lanús, Vivienda: Torre 15, 3° Piso, Departamento "C", Adjudicatarios: Florentino Lima, Eduardo Ismael, Molinas, María Amelia, Resolución N° 1630/99. Artículo 2° Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3° Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1617. Firmado Sr. Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la señora GONZÁLEZ MELLA ALEXIRIS. Me dirijo a Usted en el marco del expediente n° 2416-1983/2010 Alcance 6, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Casa N° 15 Calle 17 de Octubre N° 464, correspondiente al Complejo Habitacional denominado "48 viviendas" de la localidad y partido de Villarino, a efectos de intimarlo en el plazo perentorio de 10 días, tengan a bien tomar intervención en las actuaciones citadas, ante este Organismo sito en Av. 7 N° 1267 2° Piso Oficina 239 de la ciudad de La Plata. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente.

Notifíquese a la señora DÍAZ VALERIA MARIEL. La Plata, 14 de febrero de 2014. Visto el expediente N° 2416-346/2010 alcance 51, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre B-4 Piso 8 Departamento C perteneciente al Conjunto Habitacional "320 viviendas" en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo". Que esta unidad fue adjudicada mediante Resolución N° 4674/11 a favor de Karina Andrea Sbacco y José Luis Maldonado, siendo escriturada en su favor con fecha 9 de junio de 2012. Que no obstante ello, en Septiembre de 2013 se presenta la señora Valeria Mariel Díaz, siendo ella una anterior adjudicataria y solicita la nulidad de lo actuado y la devolución del inmueble. Que habiendo transcurrido en exceso los plazos para formular oposición (ver artículo 18 y ss. Del Decreto N° 699/10), encontrándose transferido el dominio a favor de los adjudicatarios, por lo tanto, concluido el procedimiento de regularización dominial, corresponde rechazar la presentación efectuada por la señora Díaz. Que sin embargo debe señalarse que no le asiste razón a la demandante, ya que reconoce haber cedido la vivienda a su ex pareja quien la alquiló a los actuales ocupantes; de modo tal que se acredita la falta de ocupación real y permanente de la unidad habitacional y la cesión del bien a un tercero, actos que se encuentran expresamente prohibidos por la normativa vigente. Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar la oposición formulada. Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda. Por ello. El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la oposición presentada por la señora Díaz Valeria Mariel por la vivienda que se cita, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: 320 viviendas en la ciudad de San Antonio de Padua, partido de Merlo. Unidad de Vivienda: Torre B-4 Piso 8 Departamento C. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 320. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al Señor BIAGGINI JUAN JOSÉ. La Plata 18 de marzo de 2011. Visto el expediente N° 2416-5157/1996 alcance 210, en el cual se tramita la escrituración de la vivienda identificada como: Unidad Funcional N° 33 Torre 11 Piso 1° Departamento A del Barrio Wilde partido de Avellaneda; y Considerando Que por Resolución N° 789/04, se autorizó a escriturar la vivienda referida a favor de Biaggini Juan José. Que el Departamento Financiero informa la deuda existente en concepto de amortización del bien. Que Escribanía General de Gobierno acompaña las Escrituras N° 9544/05 y N° 3309/08 e informa que las mismas no han sido otorgadas por incomparecencia del requirente. Que por Carta Documento N° 73168900 6 se intimó de mofo fehaciente al adjudicatario para que acompañe certificado de libre deuda de expensas o convenio de pago al día, a efectos de continuar con el trámite escriturario. Que en el mencionado expediente obra copia del oficio librado en autos "Cooperativa de Vivienda y Consumo Integración y Progreso c/ Biaggini Juan José s/ Ejecutivo", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, mediante el cual se hace saber a la Escribanía General de Gobierno que no podrá otorgar escritura traslativa de Dominio a favor de Biaggini hasta tanto sea cancelado el crédito por expensas reclamados en dichos autos. Que idéntico reclamo efectuó dicha Administración al Instituto de la Vivienda, en el Departamento Judicial de La Plata, el cual ha sido cancelado parcialmente. Que del informe expedido por la Cooperativa, surge que el adjudicatario adeudaría el monto de \$70.115,18 al 30/10/08 en concepto de expensas, a la que debe adicionarse los gastos causídicos. Que analizado lo actuado, atento que el señor Biaggini, sujeto obligado al pago de las expensas por Resolución N° 2846/90, ha incumplido dicha carga, es de opinión de Fiscalía de Estado, que se disponga la desadjudicación del bien otorgado oportunamente e intimar a los ocupantes a que procedan al desalojo del inmueble en un plazo de 72 horas, transcurrido el mismo, habrán de iniciarse las acciones legales pertinentes girando las actuaciones al señor Fiscal de Estado. Por ello, el El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos, arriba descriptos: Conjunto Habitacional: 2076 viviendas en la localidad de Wilde partido de Avellaneda, Vivienda: UF N° 33 Torre 11 Piso 1° Departamento A, Adjudicatario: Biaggini Juan José, Resolución N° 3218/97 de fecha 21 de Octubre de 1987. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Facultar al Fiscal de Estado a iniciar el pertinente juicio de desalojo, en caso de no efectivizarse la posesión del inmueble. Artículo 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliario y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1358. Firmado Sr. Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese A la señora GONZÁLEZ DORA ANDREA. La Plata, 06 de agosto de 2014. Visto el expediente N° 2416-12129/09 Alcance 58, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre C 4, Piso 8°, Departamento "D" del Barrio "La Saladita 586 viviendas" en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, adjudicada a Dora Andrea González, mediante Resolución N° 4.291/12 en el marco del Decreto 699/10 reglamentario de la Ley N° 13.342; Que personal de la Municipalidad de Avellaneda concurre al domicilio referido constatando, que la vivienda se encuentra deshabitada; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en las cuotas de amortización de la misma; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establecidas, siendo procedente disponer la baja de la señora González; Que dado que el inmueble se encuentra desocupado, corresponde autorizar al señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-

Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: "La Saladita 586 viviendas" en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, Vivienda Torre C 4, Piso 8°, Departamento "D", Adjudicatario: González, Dora Andrea, Resolución N° 4291/12. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2768. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la señora MALÁN SUSANA BEATRIZ. Me dirijo a Usted en el marco del expediente n° 2416-6909/2012, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Manzana 3-B Casa N° 14, correspondiente al Complejo Habitacional denominado "134 viviendas" de la localidad y partido de Cañuelas, a efectos de informarles que, considerando que la controversia entre las partes ha dado lugar a actuaciones judiciales, deberá diferirse su resolución hasta tanto exista un pronunciamiento definitivo en dicha sede.

Notifíquese a la señora PAOLETTI ANALÍA VIVIANA. La Plata, 06 de agosto de 2014. Visto el expediente N° 2416-6325/12 Alcance 3, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la Casa N° 24 del Conjunto Habitacional 8 viviendas en la ciudad y partido de Las Flores, adjudicada a favor de Analía Viviana Paoletti mediante Resolución N° 2828/12 en el marco de lo dispuesto por el Decreto 699/10 reglamentario de la Ley 13.342; Que se presenta la señora Graciela Lauría en oposición al trámite de escrituración propiciado, manifestando ser la adjudicataria originaria y que Analía V. Paoletti es su hija y que conviven en la casa en cuestión; Que del acta de constatación domiciliar obrante en autos se desprende que la vivienda se encuentra ocupada por la señora Lauría, su hija Analía Paoletti, nietos y yerno; Que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta y mantener la adjudicación del bien a favor de la señora Lauría; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Hacer lugar al requerimiento presentado por la señora Lauría, Graciela y dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a la persona indicada, en mérito a lo expresado en los considerandos. Conjunto Habitacional: 8 viviendas en la ciudad y partido de Las Flores, Vivienda: Casa N° 24, Adjudicatario: Paoletti, Analía Viviana, Resolución: 2828/12. Artículo 2°. Reconocer como única adjudicataria de la vivienda que se indica en el artículo anterior a la señora Lauría, Graciela, por los motivos expuestos. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2781. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los señores RECALDE ELBA Y ARZAMENDIA PRUDENCIA. La Plata, 06 de agosto de 2014. Visto el expediente N° 2416-6617/12, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre 2, Piso 3°, Departamento "D" del Barrio 172 viviendas en el partido de Merlo, adjudicada a Elba Recalde y Prudencia Arzamendia, mediante Resolución N° 3204/97; Que personal de la Municipalidad de Merlo concurre al domicilio referido, en los años 2012 y 2013, constatando que la vivienda se encuentra deshabitada; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establecidas, siendo procedente disponer la baja de las adjudicatarias mediante acto administrativo; Que firme dicho acto, podrá regularizarse la vivienda en cuestión a favor de los peticionantes de autos, en la medida que reúnan los requisitos exigidos por la ley en la materia o, en su defecto, deberá designarse un cuidador a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta correspondiente en la cual conste el estado actual del inmueble y eventualmente muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado; Que en caso de presentarse ocupantes que invoquen derecho a permanecer en el inmueble, corresponde autorizar al señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: 172 viviendas en la ciudad y partido de Merlo, Vivienda: Torre 2, Piso 3°, Departamento "D", Adjudicatario: Recalde, Elba y Arzamendia, Prudencia, Resolución N°: 3204/97, Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2771. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los señores SANABRIA MARIO Y MENDIETA MARÍA BLANCA. La Plata, 03 de junio de 2014. Visto el expediente N° 2416-12129/09 Alcance 47, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre B-2, 8° Piso, Departamento "B" del Barrio 586 viviendas en el partido de Avellaneda, otorgada oportunamente a favor de Mario Sanabria por medio de la Resolución N° 5194/12; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Roberto Sanabria Mendieta y su grupo familiar, quién manifiesta que ocupa el bien por cesión de su padre, el señor Mario Sanabria; Que el señor Mario Sanabria en la declaración jurada que luce en autos, declara que quién ocupa la vivienda es su hijo Roberto Sanabria Mendieta, con su esposa e hijos; Que el Departamento Financiero certifica que el inmueble registra deuda en los servicios de amortización; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de Mario Sanabria por Resolución N° 5194/12; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: 586 viviendas en la ciudad y partido de Avellaneda, Vivienda: Torre B-2, 8° Piso, Departamento "B", Adjudicatario: Sanabria, Mario, Resolución n°: 5194/12. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1811. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la señora FERNÁNDEZ CINTIA VALERIA. La Plata, 12 de junio de 2014. Visto el expediente N° 2416-10778/13, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 977, Manzana 162 B del Barrio "Esperanza" en el partido de Colón, otorgada oportunamente a la señora Cintia Valeria Fernández mediante Resolución N° 4562/12 en el marco de lo establecido en el Decreto 699/10, reglamentario de la Ley N° 13.342; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Jessica Muriel Pereyra y su grupo familiar, quién manifiesta que ocupa el bien por contrato de alquiler que realizara con la adjudicataria; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de la señora Fernández por Resolución N° 4562/12 en virtud de lo establecido en ese instrumento Artículos 3° y 4°, donde se establece respectivamente: "son obligaciones del adjudicatario: a) Habitar el inmueble en forma efectiva y permanente..." y que "El adjudicatario no podrá ceder, vender ni alquilar la vivienda. Caso contrario se procederá a la desadjudicación del inmueble."; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: "Barrio Esperanza" en la ciudad y partido de Colón, Vivienda: Casa N° 977, Manzana 162 B, Adjudicatario: Fernández, Cintia Valeria, Resolución n°: 4562/12. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1981. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

C.C. 374 / ene. 19 v. ene. 23

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. ÁNGEL ORLANDO VERA Martillero Público y Corredor con domicilio Potosí 1229 San Justo, Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires Avisa que: GAL y SRL domicilio Santiago del Estero 643 2° piso CABA vende a Alderaan San Isidro S.A. Pedro Lozano 1857 CABA el Fondo de Comercio de Panadería y Confitería de calle Belgrano 254 San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en su oficina.

C.F. 31.998 / ene. 13 v. ene. 19

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. ADA GRACIELA CASTELLÓN ROLDÁN, vende a Ezequiel Alejandro Vásquez, Salón de Fiestas Infantiles, sito en Av. Rivadavia 21536 Ituzaingó Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.290 / ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - **Escobar** - FLAVIA UTRERA, DNI 24639114, transfiere fondo de comercio venta de muebles "La esquina muebles Garín", con ubicación en Av. Frutuoso Díaz N° 625, al señor Facundo Coronel, DNI 36082242. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z.C. 84.009 / ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - **Escobar** - Se notifica que se transfiere el fondo de comercio sito en calle Av. San Martín N° 1680 de Belén de Escobar titular FERNANDO OMAR MANDEL, DNI 18.418.613, denominado "Zinguería Mandel", al Sr. Daniel Omar Gómez, DNI 17.910.809, libre de pasivo y personal. Oposiciones de ley en el mismo comercio.

Z.C. 84.017 / ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - **Escobar** - INSUA TRADING CO S.A. CUIT 30-71423281-5 con domicilio legal en calle El Cano 3502 de la ciudad Autónoma de Bs. As. vende a Bettini Lage Augusto Ignacio DNI 38.321.487 con domicilio legal en la calle Dorrego 635 Muñiz San Miguel, el fondo de comercio del rubro Concesionario de motos sito en Sarmiento 475, Belén de Escobar, partido de Escobar, Prov. de Bs. As. Libre de toda deuda.

Z.C. 83.996 / ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - **Tres Arroyos**. ALEJANDRO BLACKER transfiere el fondo de comercio de su explotación agropecuaria, sito en la calle Berutti N° 555 de la ciudad de

Tres Arroyos, a favor de "El Chimango" S.A. a título de aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital. Reclamos de Ley. Escrib. Gabriel H. Blanco. Av. Rivadavia N° 289. Tres Arroyos.

L.P. 15.098 / ene. 19 v. ene. 23

Convocatorias

ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de febrero de 2015 a las 16:00 hs y a las 17:00 hs en segunda convocatoria en la sede social sita Ruta 8, kilometro 56,5 Estancias del Pilar, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Razones por las que la convocatoria a asamblea ha sido realizada fuera del término legal.
- 3) Consideración de la documentación indicada en los artículos 62 a 67 y 234 Inc. 19 de la Ley de Sociedades Comerciales con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013;
- 4) Consideración del Resultado que arroja el ejercicio;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio;
- 6) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 7) Fijación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y duración de sus mandatos.
- 8) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente y duración de sus mandatos.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el Art. 238, 2do párrafo de la Ley de Sociedades. Santiago E. Zavalia Autorizado según Reunión de Directorio de fecha 18/12/2014.

C.F. 32.004 / ene. 13 v. ene. 19

AGRO COMERCIAL O'HIGGINS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de febrero de 2015,

a las 8 hs., en la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la localidad de O'Higgins, partido de Chacabuco y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2.- Consideración de la documentación según el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2014.
- 3.- Distribución de utilidades, Honorarios a Directores por funciones técnicas y administrativas. Se deja constancia que 1) el domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es el de la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y 2) que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General se cerrará el día 26 de enero de 2015, a las 8 hs. Darío Di Pinto, C.P.N. Sociedad no comprendida dentro del art. 299.

L.P. 15.059 / ene. 14 v. ene. 20

CONCRETE GRUPO P.I.C.A. S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero de 2015, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Antártida Argentina 6727, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos, correspondientes al ejercicio N° 10 finalizado el 31 de mayo de 2014.
- 3) Destino del resultado del ejercicio que arrojó una ganancia de \$ 1.705.457,47. Constitución de reserva legal por la suma de \$ 2.400 de una reserva facultativa para el financiamiento de la compra de máquinas, equipos y rodados por la suma de \$ 1.703.057,47.
- 4) Tratamiento de la responsabilidad del Director Félix Sebastián Di Maio como director de la sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2014 y hasta la celebración de la presente asamblea.

5) Consideración de la gestión de la Directora Andrea Vanesa Di Maio durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2014.

6) Honorarios de los directores por la gestión realizada durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2014, en su caso, en exceso al límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.

7) Remoción con causa de la Directora Andrea Vanesa Di Maio.

8) Determinación del número de integrantes titulares y suplentes del directorio y elección de directores titulares y suplentes por el término de 3 años.

Nota: se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requerimientos previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Nota: la sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

C.F. 30.018 / ene. 15 v. ene. 21

NATIVA SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Nativa Salud SA a la Asamblea General Ordinaria en calle San Martín N° 2895 de Olavarría para el día 12 de febrero de 2015 a las 20 hs en primera convocatoria y a las 21 hs del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios N° 20 y 21 cerrados al 30/06/2013 y 30/06/2014.

3) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración (Art. 261 Ley 19.550 y 20.468) y Sindicatura.

4) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 22° ejercicio que vence el 30/06/2015.

5) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Dr. Héctor P. Bentorino, Contador Público.

L.P. 15.084 / ene. 15 v. ene. 21

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DELEGACIÓN VI

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Delegación VI del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 14 de marzo de 2015 a las 10:00 ha. Conforme lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 7.193 T.O., en su Sede de la calle Viamonte 148, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la Memoria.

3) Información cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos del período 2012/2014.

4) Pasar a cuarto intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación total del Consejo Directivo para elegir: (17) diecisiete Consejeros por el término de 2 (dos) años.

5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a las autoridades electas.

6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

La Plata, 6 de enero de 2015. Firmado: Martín Ezequiel Larrea, Presidente Delegación VI del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires.

B.B. 59.420 / ene. 16 v. ene. 20

DOS ÁNGELES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que el día 4 de febrero de 2015, a las 10 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en su sede social ubicada en la Ruta Nacional 188 Km. 246 General Pinto, Provincia de Buenos Aires, puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de accionista para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales; referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014.

3) Consideración de la actuación del Director Titular Presidente de Dos Ángeles S.A. y de las gestiones de los apoderados de la Sociedad.

4) Remuneración del Directorio y Honorarios del Consultor Externo.

5) Consideración de la asignación del resultado del ejercicio. Se cita a segunda convocatoria a las 14 hs. del mismo día. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Darío H. Salinas, Notario.

L.P. 15.096 / ene. 19 v. ene. 23

EMPRESA SPOSITO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Srs. Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 04 de febrero de 2015, a las 16:00 horas, en la sede social de calle Almirante Brown N° 241 de la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de los documentos mencionados por el Inc. 1), del Art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 34 finalizado el 30 de septiembre de 2014.

2) Remuneración del Directorio.

3) Distribución de utilidades.

4) Elección de directores Titulares y Suplentes.

5) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Baradero, 16 de diciembre de 2014. Antonio Emilio Pando. Contador Público Nacional.

Z-C. 83.997 / ene. 19 v. ene. 23

Sociedades

MOLINOS TRES ARROYOS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550. Por Acta de Asamblea Extraordinaria -unánime- del 15/08/2014 se resolvió el aumento del Capital Social de \$ 2.000 a \$ 100.000. Reforma art. 4° Estatuto Social. Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires. Ricardo Bonifacio, C.P.N.

T.A. 87.665

GUMANA FOODS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Alicides Schonfeld, domicilio en calle 9 de Julio N° 725 de Tres Arroyos, DNI 22.267.471, prof. comerciante, argentino, casado, edad 42 años; Nancy Gabriela Schneider, domicilio en calle 9 de Julio N° 725 de Tres Arroyos, DNI 26.615.568 prof. comerciante, argentina, casada, edad 35 años. 2) 02/09/2013. 3) Gumana Foods S.R.L. 4) Alsina 257 Tres Arroyos. 5) Actividad Comercial, Venta a Mayoristas, productos alimenticios. 6) 99 años. 7) 12.000 pesos. 8) Gerente Gustavo Alicides Schonfeld. Fiscalización Socio No Gerente Art. 55 Ley 19.550. 9) Por el Gerente o quien lo reemplace. 10) 30 de junio.

T.A. 87.668

ZUBILLAGA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE del 27-10-14 y reunión de directorio del 3-12-14 cambió la denominación y reformó el artículo 1°) JL Automotive S.A.; cambió el objeto social y reformó el artículo 3°: a) el desarrollo de Publicidad Estática mediante la compraventa, arrendamiento, de espacios de publicidad deportiva, sea radial, mural, televisiva, cinematográfica e impresa. b) La producción, creación, elaboración de campañas de publicidad, actividad publicitaria, estudios de mercado. c)

Diseño, armado, composición, edición, distribución, comercialización e impresión de revistas. d) Compra, venta, importación y exportación de materiales, productos y materias primas relacionados con la publicidad; ejercicio de representaciones, consignaciones, mandatos. e) Alquiler de inmuebles. Prescindió de la sindicatura y reorganizó el directorio y reformó el artículo 11, 12 y 13: Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes por 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LS. Cierre de ejercicio: 31/12 y reformó artículo 17. Trasladó la sede social a Prudan 307, Sarandí, Avellaneda, Bs. As. Renunció el Presidente José Luis Silvente, Vicepresidente Carmen Beatriz Martínez y Director Suplente Juan Manuel Silvente y se designó Presidente José Luis Silvente, y Director suplente Carmen Beatriz Martínez. Graciela Medina, Escribana.

L.P. 116.012

FARMACIA DEL ESTE S.C.S.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado de fecha 18/12/2014 cesión de cuotas de Lazza Cristián Martín DNI 25.018.851, CUIT 20-25018851-0, Estado Civil: Soltero, nacionalidad: Argentina, Profesión: Farmacéutico, con domicilio en calle 124 N° 1443 Esq. 5 de la ciudad de Berisso a María Florencia Lara, DNI 27.442.980, CUIL 27-27442980-7, Estado civil: soltera, nacionalidad: Argentina, Profesión: Farmacéutica, con domicilio en calle 11 esquina 492 N° 4285 de Gonnet, partido de La Plata. Gonzalo Herrera, Contador Público.

L.P. 116.013

LABORATORIO CONTROL LAB S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión del 5/12/14 y por finalización de mandato de la gerencia anterior, se designó gerentes a Norma Elena Babsky y Pedro Mario Bortnik. Eduardo Pisente, Abogado.

L.P. 116.018

LISKA S.R.L.

POR 1 DÍA - Legajo 100758 DPPJ. Se comunica, que en reunión de socios del 11/12/2014, han sido designados como Socios Gerente, María Laura Campopiano, DNI 25067474 y Diego Hernán Mele, DNI 25160946, cargo que será ejercido en forma individual, indistinta o conjunta por el término de dos años. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 116.032

HUINCALAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se publica que por acta de reunión de socios datada el dos de octubre de dos mil catorce se realizó en la sociedad Huincalan S.R.L. la cesión de doce cuotas sociales pertenecientes a Francisco Arnaldo Poffer, DNI 5.299.810 a favor de Rubén Arnaldo Poffer, nacido el 22 de abril de 1961, casado, argentino, empleado, domiciliado en calle Bolívar 394 de la ciudad de Rauch, D.N.I. 14.427.284, CUIL 20-14427284-7. Renunciando al cargo de Gerente Francisco Arnaldo Poffer. El Sr. Rubén Arnaldo Poffer es designado en el cargo de socio gerente. Se prescinde de la sindicatura. Se reforma el artículo noveno y décimo primero. Daniel Carregado, CPN.

L.P. 116.033

A.DOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se publica que por acta de reunión unánime de socios datada el veintiséis de septiembre de dos mil catorce se realizó en la sociedad A.Dos S.R.L. la modificación del objeto social, reformando el artículo tercero del contrato social que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto prestar servicios de radiodifusión y/o servicios de comunicaciones audiovisuales, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 26.522 y cualquier otra reglamentación o disposición que en el futuro modifique o actualice a ésta, y prestar servicios de telecomunicaciones". Daniel Carregado, CPN.

L.P. 116.034

LABORATORIO WEIZUR ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - AGO N° 24 20/11/2014: Cambio de directorio: Repres. Legal: Dir. Tit. Pte. Hermann Santiago Weilenmann, DNI 12942845; Vice: José Agustín Mundiña, DNI 22.304.237 y Direct. Supl. José Luis Caputto, DNI 18.212.917, todos dlio. esp. Pellegrini 87, City Bell, La Plata, Bs. As. Cdor. Germán Dicundo.

L.P. 116.040

COPEDA INTERACTIVE TECHNOLOGY S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. Art. 10 Ley 19.550. 1) Licera Evelyn Alejandra, 11/04/1992, D.N.I. 36.238.157, argentina, soltera, empleada, con domicilio en Calle 11 N° 172 La Plata, Pcia. de Bs As.; y Licera Daniel Hugo, 03/06/1966, D.N.I. 18.333.019, argentino, casado, empleado, con domicilio en Calle 11 N° 172, La Plata, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado 21/11/2014 3) Copeda Interactive Technology S.R.L. 4) Calle 11 N° 172, La Plata, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la Administración, Planeamiento, Organización, Proyección, Diseño, Asistencia Técnica, Ejecución, Producción, Provisión, Importación, Exportación y Comercialización de las siguientes actividades, Financiera: mediante préstamos con y sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o soc. por acciones. Compra, venta y negociación de títulos, debentures, valores inmobiliarios. Constructora: ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, Construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, todos ellos públ. o priv., ejecución, asesoramiento y dirección en obras de ing. Civil e industrial. Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión. Administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, dar y tomar en comodato, lotear, explotar, grabar, hipotecar, todo tipo de inmuebles. Agropecuaria: agrícola producción de especies, Pecuarias compra, cruza, engorde, invernada y venta de cualquier tipo de ganado, Forestales explotación de bosques, viveros forestales, prestación de servicios para la agricultura y ganadería, compraventa, consignación, distribución de toda clase de bienes relacionados con la industria de la agricultura, maquinaria rural y vial. Mandataria: respecto de las actividades anteriores realizar operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, emitidos por particulares, estado y/o empresas estatales. Comercial: Compraventa, permuta, importación, exportación, locación, distribución, consignación, representación, comisiones y mandatos. Explotación de patentes, licencias, diseños y marcas que se relacionen con el objeto social. Exportación e Importación: Asesoramiento, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de bienes muebles registrables y no registrables, tradicionales y no tradicionales, máquinas, equipos, herramientas, vehículos, mercaderías, textos y tecnologías de patentes, marcas y licencias nacionales o extranjeras. Transporte: nacional o internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de carga en general, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, combustibles líquidos, sólidos y gaseosos; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, Transporte privado de pasajeros mediante la explotación de vehículos propios o de terceras personas, de corta, media o larga distancia, en el país o en el extranjero. Servicios de call center: Servicio de voz básico y Servicios de Voz Especializada. Publicidad: Comercialización de espacios publicitarios primarios o públicos a través de indicadores estáticos, televisiva, radial, por periódicos, revistas, boletines de información, letreros móviles o fijos, impresos, películas cinematográficas o por cable. Servicio de microfilmación, capacitación de personas físicas y jurídicas. Editorial e Impresora: Producción de papeles y cartones relacionados con la industria gráfica, edición, compraventa de libros. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) y 9) Uno o más gerentes en forma individual o conjunta por el término de duración de la sociedad. Se nombra Socio Gerente a Licera Evelyn

Alejandra, Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19.550. 10) 31/12 de cada año. Coria Edgardo Andrés, C.P.N.

L.P. 116.051

LUXI CUER S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación de socio gerente. Mediante Acta Reunión de socios, del 11/3/2014, del Libro de Actas N° 1 rubricado s/Escrit. N°85, del 18/5/1994, ante el Escrib. de Quilmes, Luis Ángel Menicucci, Socio Gerente, Ileana Rotstein, arg.17/9/1987, DNI 33.400.121, solt., hija de Alberto Daniel Rotstein y Giselle Mónica Rataus, CUIL 27-33400121-8, dom. Brown 267- Quilmes, quien acepta el cargo. Silvia Noemí Pichoud, Notaria.

L.P. 116.066

ALVES Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 6/7/07 se prorrogó la duración social y reformó el art. 3°: 50 años desde la inscripción. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 116.068

PILOTOREY S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Domicilio de los socios Luis M. Díaz y Leonardo M. Díaz: calle 481 bis y 7, City Bell, La Plata. Fiscalización: los socios. Ernesto Liceda, Abogado.

L.P. 116.072

SOFTSECURE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por Acta de Asamblea de fecha 10/06/2014 se resolvió que el Directorio quedará compuesto de la siguiente manera por el término de tres ejercicios: Presidente: Gerardo Adrián Molinaro y Dir. Supl.: Gustavo Adrián Casir. Francisco L. Gardes, Abogado.

L.P. 116.073

RAVNO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Referencia: Edicto Registro N° 23.914 - 1) Domicilio: calle 160 N° 1341 Localidad de Berisso, Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires. 2) Socio: Apellido: Wethers Dzelalija Nombre: Jennifer. Molina Chu Jorge Javier, Contador Público.

L.P. 116.075

TEYMO INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 10 del 03/12/2014 cambio de domicilio social. Se establece el domicilio social en la calle Esposos Curie N° 2270 de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela Prov. de Buenos Aires. Andrea C. Dajczak, Contadora Pública.

L.P. 116.074

IAMA 715 S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 985 de fecha 2/12/2014 se constituye Iama 715 S.A. Domicilio: Provincia de Buenos Aires. Sede Social: Galileo s/N° entre Colombia y Ecuador Barrio San Eduardo, Luján, Partido de Luján, Prov. de Buenos Aires. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Duración: 99 años desde inscripc. registral. Socios: Liliana Elba San Miguel, DNI 13.491.142, argentina, nacida el 15/03/1960, edad 54 años, comerciante, CUIL 27-13491142-0, con domicilio en Galileo s/N° entre Colombia y Ecuador Barrio San Eduardo, Luján Provincia de Buenos Aires, divorciada de sus primeras nupcias con Santiago Humberto Simoni y Sandra Marcela Giraudo, argentina, nacida el 7/02/1961, edad 53 años, Lic. en Información Ambiental, DNI 14.513.629, CUIL 27-14513629-1, con domicilio en Club de Campo La concepción, Manzana 11, Lote 2, Luján, Prov. de Buenos Aires Luján, Prov. de Buenos Aires, divorciada de sus pri-

meras nupcias con Alcides Luján Gotta. Objeto: Podrá desarrollar actividades de promoción, merchandising, publicidad y regalos empresariales a cuyo efecto podrá ejercer y/u otorgar representaciones y mandatos, explotación de marcas y franquicias; Podrá realizar la compra, venta, diseño, fabricación, elaboración, confección, importación y exportación de impresos, folletos, papelería, prendas de vestir y marroquinería, y todo tipo de bienes muebles. Podrá actuar por sí o encomendando a terceros, o para terceros, todas o alguna de las etapas de su actividad. No podrá realizar operaciones que requieran su intermediación en el ahorro de terceros ni las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5.965/63. Capital social. El capital social asciende a la suma de doscientos mil (\$ 200.000,00), representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción pudiendo aumentarse hasta el quintuplo de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sean reemplazados. Directorio: Presidente a Liliana Elba San Miguel, DNI N° 13.491.142, CUIT 27-13491142-0 y Director Suplente a San Marcela Giraudo, DNI N° 14.513.629 CUIT 27-14513629-1. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, siendo fiscalizada por los socios. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento, será reemplazado por el Vicepresidente. Juan J. Bertaina, Contador Público.

L.P. 116.082

SIVSA BAIRES 1763 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gerardo Tomás Gaillardin, DNI 25.407.270, 38 años, casado, de arg., constructor, dom. calle 620 N° 263, Barrio Valle Verde, Luján, Pdo. Luján, Bs. As.; Natalia Gisela Olivieri, DNI 27.033.257, 36 años, casada, ama de casa, dom. calle 620 N° 263, Barrio Valle Verde, Luján, Pdo. Luján, Bs. As. y Tomás Gaillardin, DNI 39.155.787, 19 años, soltero, arg., estudiante, dom. Roux y Las Américas, Barrio Americano, Luján, Pdo. Luján, Bs. As.; 2) 10/12/2014; 3) Sivsa Baires S.A.; 4) Gobernador D. A. Mercante 946, Barrio Luna, Luján, Pdo. Luján; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Construcción: Proyectos, dirección, realización, reparación, mantenimiento, administración, construcción, asesoramiento y otras obras civiles; como asimismo la comercialización, exportación, importación de materiales, maquinarias, herramientas e insumos de la construcción, su financiación y su transporte; b) Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, compraventa de terrenos, su división y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, gravar, locar y dar en locación todo tipo de bienes inmuebles, celebrar operaciones de leasing. Constituir derechos reales o personales por medio de cualquier acto o contrato jurídico, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) 99 años; 7) 100.000. 8) 1 a 5 Directores, art. 55 Ley 19.550. Presidente Gerardo Tomás Gaillardin y Director Suplente: Natalia Gisela Olivieri por 3 ejercicios. 9) Presidente; 10) 31/07. Feliciano Luis Negri, Contador Público.

L.P. 116.083

RIESGO AUDITADO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Tamara María Wendler, DNI 22.342.488, 42 años, casada, arg., productora de seguros, y Eduardo Marcelo Barra, DNI 11.959.910, 58 años, casado, arg., productor de seguros, ambos con dom. en Lamadrid, San Miguel, Pdo. San Miguel, Bs. As.; 2) 03/12/2014; 3) Riesgo Auditado S.R.L.; 4) Sarmiento

1392, Luján, Pdo. Luján; 5) Producción y asesoramiento de seguros en calidad de organizadora y/o corredora; la aceptación y el ejercicio de representaciones, mandatos comisiones y consignaciones, efectuar peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones por cuenta propia o de terceros dentro o fuera del territorio de la República Argentina relacionada con el seguro y realizar todo tipo de operaciones y actividades referidas a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen. 6) 99 años; 7) 60000; 8) 1 o más gerentes, Tamara María Wendler por 99 años; Art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente. 10) 30/06. Paola V. Cibin, Notaria.

L.P. 116.084

METALÚRGICA PRAP S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de Socios 11/12/14. Prorroga plazo de duración 99 años desde 10/2/2005. Ref. art. 2°. Cecilia L. García, Contadora Pública.

L.P. 116.088

POMAN MARKET S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 19/12/2014 Socios: Grasso Jorge Martín, DNI 30.278535, argentino, CUIT 20-30278535-0, domicilio en 115 N° 488 de la Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As.; Navarro Luis Fernando, DNI 12.814.149, CUIT 24-12814149-5, domicilio en Carlos Croce N° 1596 Banfield, Lomas de Zamora Prov. de Bs. As.; Baranthol Alejandro, DNI 29.764.562, CUIT 20-29764562-6, domicilio 635 bis s/n entre 12 y 13 de la ciudad de La Plata prov. de Bs. As.; Fragasso Lucas, DNI. 30.281.509, CUIT 20-30281509-8, domicilio 15 N° 666 de la Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. Denominación: Pomen Market S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto Social: compra, venta de artículos de almacén, rotisería, fiambrería, kiosco, cigarrillos, bebidas, verdulería, carnicería, bazar, entre otros. Administración y Fiscalización: El socio Baranthol Alejandro y Fragasso Lucas en calidad de Gerente. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Capital Social: \$ 40.000. Sede Legal: 21 N° 1588 de la Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 24/07/2013. Andrés Fernando Laure, Contador Público.

L.P. 116.096

TRASLADOS EL DESCANSO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Gustavo Prieto, 35 años, DNI 27.235.971, soltero, 9 N° 433. Lilia Lucía Perrini, 60 años, DNI 11.226.756, viuda, 26 - 10 y 11 Nro. 15; ambos argentinos, empleados y de Brandsen. 2) 3/12/14. 3) Traslados El Descanso S.A. 4) 26 entre 10 y 11 N° 15 de la Ciudad y Partido de Brandsen, Prov. Bs. As. 5) Transporte pasajeros, cargas, mercaderías. Logística: Almacenamiento, depósito, paquetes. Servicios: Transporte mercaderías, cobros. Asesoramiento. Inmobiliarias: Compra venta de inmuebles. Financiera: Aporte de capitales, no realizará las actividades de la Ley 21.526. 6) 99 años desde fecha contrato. 7) \$ 100.000. 8) Directorio: de 1 a 5 titulares y de 1 a 3 suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Lilia Lucía Perrini. Direc. Suplente: Carlos Gustavo Prieto. Fiscalización: Socios. 9) Presidente o Vice. en su caso. 10) 31/12 cada año. Oscar Alcoba, Abogado.

L.P. 116.097

SPANISH MEADOW S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Javier Carlos Peralta, DNI 26.938.519, Einstein 693, de 35 años, casado, Agustín Peralta, DNI 39.710.877, Beethoven 1781, soltero, 18 años; ambos argentinos, empresarios, de San Nicolás. 2) 28/11/14. 3) Spanish Meadow S.R.L. 4) Einstein 693, de la Ciudad y Partido San Nicolás, Prov. Bs. As. 5) Explotación de supermercados, almacenes, comercio de alimentos, bebidas, elementos del hogar, pan, carnicería, verdulería, librería y mercería. Financieras: Con dinero propio. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 50.000. 8) Gerentes:

Javier Carlos Peralta y Agustín Peralta, por plazo social. Fiscalización: Socios. 9) Gerentes. 10) 31/12 cada año. Oscar Alcoba, Abogado.

L.P. 116.098

AMOBAY SUCURSAL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 22/10/14 se resolvió por unanimidad disolver y liquidar anticipadamente la Sucursal Argentina, así como su cancelación y baja definitiva de su inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Prov. de Bs. As. Se designa a la Sra. Catalina Beraja como liquidadora y fija domicilio en Carlos Tejedor N° 3101 de Munro, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 116.099

BIZNARY SUCURSAL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 22/10/14 se resolvió por unanimidad disolver y liquidar anticipadamente la Sucursal Argentina, así como su cancelación y baja definitiva de su inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Prov. de Bs. As. Se designa a la Sra. Catalina Beraja como liquidadora y fija domicilio en Calle General Roca 1495, piso 5 "D", Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 116.100

CURTIEMBRE ÁNGEL GIORDANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta R. Socios del 30/5/14 designa gerentes a Bruno Rodolfo Giordano, DNI 10.326.676 y a Carlos Piatek, DNI 7.793.115 y como Síndico Tit. Javier Mario Bisay y como Síndico Sup. Vicente Luis Troisi. Abogado José Galati.

L.P. 116.102

HICLOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - En Acta Reu. socios del 26/6/14 se resolvió: 1) Aumento de Capital de \$ 2.500.000 a \$ 3.250.000 y 2) Reforma de Cláusula 4° del Contrato. Norberto Noseda Edgell, Escribano.

L.P. 116.112

AGROPECUARIA CIASA-BOLÍVAR S.R.L.

POR 1 DÍA - En Acta Reu. socios N° 3 (1/3/13) protocoliz. en Esc. 94 (16/10/13) Esc. L. Mariano, se resolvió: 1) Aumento de Capital de \$ 10.000 a \$ 1.187.080 y 2) Reforma de Cláusula 4° del Contrato. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 116.113

LANARI ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 16/12/14, y reunión de Directorio de misma fecha se aceptó renuncia Director Titular Lilitiana P. Spacarotel y se designó nuevo directorio: Directora Titular y Presidente del Directorio: María Agustina Bucco y Director Suplente: Lorenzo Lanari. Juan J. Larrañaga, Contador Público.

L.P. 116.116

CRUZ DEL SUR INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 16/12/14, se designó nuevo Directorio: Directora Titular y Presidente del Directorio: María Agustina Bucco y Director Suplente: Lorenzo Lanari. Juan J. Larrañaga, Contador Público.

L.P. 116.117

PEDRO Y POLLI S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 01/12/2014. Socios: Villalva Horacio Andrés, arg., nac. 26/05/48, casado, DNI

04.751.298, CUIL 20-04751298-1, comerc. dom. Chile 1994-Zárate, Prov. Bs. As. y Dos Reis Carmen Névida, arg., nac. 30/10/45, casada, DNI 05.386.416, CUIL 27-05386416-9, comerc., dom. en Chile 1994 - Zárate, Prov. Bs. As. Denominación: Pedro y Polli S.R.L. Dom. Legal: 1° de Mayo 2014, Zárate, Prov. Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: Por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros en el país o el extranjero a la siguientes actividades: Elaboración de helados, sus derivados y/o productos análogos; y Comercialización, distribución, importación, exportación de esos mismos productos, sus materias primas, envases y elementos de elaboración, incluidos máquinas e instalaciones, relacionados con esos productos, pudiendo aceptar representaciones, distribuciones, concesiones y consignaciones relacionadas con su actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos, ejecutar contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social. Capital Social: Pesos quince mil, dividido en 1500 cuotas de pesos diez V/N c/u, suscripto totalmente: Villalva Horacio Andrés suscribe 750 cuotas, y Dos Reis Carmen Névida suscribe 750 cuotas; cuotas integradas en un 25% en dinero en efectivo; obligándose a integrar saldo restante dentro plazo 2 años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y rep. legal de la sociedad a cargo de dos Gerente, el cual deberá revestir la calidad de socio, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: socio Villalva Horacio Andrés y socia Dos Reis Carmen Névida. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede Social: 1° de Mayo 2014, Zárate, Prov. Bs. As. Fiscalización: socios no gerentes si los hubiera, art. 55 Ley 19.550. Socio Gerente Horacio Andrés Villalva.

Z-C. 83.978

REUTILIZABLES INDUSTRIALES DEL DELTA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: a) Caballero, Jonatan Emanuel, argentino, nac. 09/08/1987, soltero, empresario, DNI 33.191.979, CUIT 20-33191979-9, Calle 54 N° 681, Zárate, Pdo. Zárate, Prov. Buenos Aires. b) Santángelo, Guillermo Vicente, argentino, nac. 08/11/1965, soltero, empresario, DNI 17.136.407, CUIT 20-17136407-9, Ituzaingó 2924, Pdo. Zárate, Prov. Buenos Aires. 2) 28/10/2014. 3) Reutilizables Industriales del Delta S.R.L. 4) Ituzaingó 2924-Zárate, Pdo. Zárate, Prov. Bs. As. 5) La compra y venta, al por menor y al por mayor, exportación e importación de materiales y productos usados, desperdicios, chatarra, vidrio, papel, cartón, metal, plástico, telas, residuos sólidos y componentes electrónicos. La construcción, explotación, comercialización y gestión de todo tipo de plantas, instalaciones y vertederos para la gestión de reciclaje de tales productos, como así también su recuperación y transformación. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 12.000 divididos en 1.200 cuotas de \$ 10 c/u y un voto por cuota, Caballero, Jonatan Emanuel 600 cuotas, Santángelo, Guillermo Vicente 600 cuotas. 8) Administración: Caballero, Jonatan Emanuel con cargo de gerente por el plazo social, Fiscalización ambos socios, según art. 55 Ley 19.550 9) Representación Legal: Caballero, Jonatan Emanuel con uso de firma en forma individual. 10) Cierre: 30/11 de cada año. Alberto Fabián Ojeda, Contador Público.

Z-C. 83.988

CONSTRUCCIONES GAVIBAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. del 05/12/2014 se constituyó "Construcciones Gaviban S.R.L." 1) Socios: Galeano Amelia Gabriela, argentina, nac. el día 12/04/1973, DNI 23.208.803, CUIT 27-23208803-1, divorciada, comerciante, dom. Berutti N° 2199 de la Loc. y Partido de Campana, Prov. Bs. As. y Galeano Moisés Iván, argentino, nac. 06/02/1985, DNI 31.409.348, CUIT 20-31409348-9, soltero, comerciante, dom. Berutti N° 2199 de la Loc. y Partido de Campana, Prov. Bs. As. 2) Domicilio Social: Berutti N° 2199 de la Localidad y Partido de Campana, Prov. Bs. As. 3) Duración: 99 años desde la firma del contrato social. 4) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicios: montajes industriales metalúrgicos, estructuras metálicas, tinglados galpones,

cañerías redes de incendio, pi ping, tubing. Montaje mecánico de máquinas, equipos, líneas de producción. Instalaciones electromecánicas, redes de distribución eléctrica, subestaciones, líneas de media y baja tensión. Perforación de pozos de aguas. Movimiento de suelos, relleno, compactación y nivelación. Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros de hormigón armado. Recolección, reducción y eliminación de desperdicios. b) Constructora: Construcciones civiles, oficinas, depósitos y galpones, cunetas, alcantarillados, cabinas de manobra. Construcción general, reformas, y reparaciones de edificios, proyectos construcciones y/o demoliciones de obras civiles, públicas o privadas. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales. Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas. Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte. Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales. Construcción, reforma y reparación de redes. Tareas de intendencia, pintura, reacondicionamientos, parques y jardines. Ingeniería, proyecto y dirección. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. d) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con las actividades mencionadas en el punto a), b) y e), mediante aporte o inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; construir y transferir hipotecas, prendas y todo tipo de derecho real; adquisición, administración y disposición de créditos, debentures y otros títulos emitidos en serie; pudiendo además, realizar la financiación de las operaciones sociales; pero se exceptúan las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley N° 21.526) y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todo los actos necesarios, contratos y operaciones convenientes para su desarrollo. Podrá entrar enjuicio como actora o demandada, transar o desistir, compensar, comprometer en árbitros, recibir o dar en pago, otorgar poderes especiales, reasumirlos y/o revocarlos y realizar a través de sus representantes cuanto más actos sean necesarios para el cumplimiento de este objeto social en todo de acuerdo a las disposiciones del Código Civil y de la Ley de Sociedades Comerciales sin necesidad de mandato expreso. 5) Cap. Social: \$ 100.000. 6) Gerente: Galeano Amelia Gabriela, por 99 ej., Fisc. Art. 55. 7) Cierre de ej. 30/09 de cada año. Esponda Alejandra Marisol, Abogada.

Z.C. 83.967

NORBERTO D. RIVERO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Esc. N°291 del 05/12/2014 Registro N° 5 se protocolizó Asamblea Gral. Ord. N° 51 (17/09/2014) con 100% de quórum y unanimidad, y Acta de Directorio N° 105 (03/09/2014), Acta de Directorio N° 106 (17/09/14), se resolvió designar nuevo directorio: Presidente: Norberto Isidro Alejandro Rivero, 25/12/1951, DNI 10110051, CUIT 20-10110051-1, Los Cedros 365 Ing. Maschwitz; Director Titular: Omar Pablo Alejandro Rivero, 01/05/1958, DNI 13058265, CUIT 20-13058265-7, Marinas Golf, Torre 1, 4to. piso dpto. "D" Benavidez; Director Suplente: Fernando Andrés Alejandro Rivero, 28/01/1965, DNI 17200587, CUIT 20-17200587-0, Elortondo 2171 Beccar. Autorizado según instrumento público Esc. N° 291 de fecha 05/12/2014 Reg. N°5. Dra. Bentancur Laura Autorizada.

Z.C. 83.968

PROBYP S.A.

POR 1 DÍA - Reforma: Objeto Social. Ampliación: Acta Asamblea Extraord. N° 15 del 15/10/2014, Probyp S.A. c/ dom. San Lorenzo N° 374, San Nicolás de los Arroyos, ptdo. San Nicolás; amplió el objeto social: Asesoramiento y ejecución de proyectos de higiene y seguridad industrial. Venta de elementos de protección personal y ropa de trabajo. Elaboración de informes técnicos y prestación de servicio técnico y/o profesional en seguridad industrial, higiene y medio ambiente. Servicios: Recolección y limpieza de residuos industriales, patológicos, tóxicos, contaminantes, especiales, y todos otro residuo considerado peligroso, tóxico o contaminante y

transporte de los mismos, enterramiento y disposición final de residuos. Servicio de limpieza de residuos de la misma naturaleza incluyendo derrames. Transporte por vía fluvial, marítima y/o terrestre, en medios propios o de terceros, de cargas líquidas y sólidas b) Recolección, procesamiento y transformación de residuos sólidos y líquidos provenientes de buques, navíos y/o industriales. Servicios de consulta, estudio, investigación, asesoramiento y capacitación en todo lo que respecta a la prestación de servicios de seguridad para evitar accidentes, tanto industrial, portuaria, fluvial, y del transporte terrestre siempre desarrollada esta actividad por personal idóneo con título específico en la materia o a fin. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. Mónica M. Necchi, Escribana.

S.N. 75.132

NORTE MONTAJES ELÉCTRICOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Art. 10. Ley N° 19.550, inc. a): 1. Adrián Armando Sandíaes, argentino, 40 años, DNI N° 24.007.431, CUIT N° 20-24007431-2, casado en primeras nupcias con Verónica Giselle Brambilla, con domicilio en calle Italia 1024, de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, comerciante; y Jorge Gastón Duarte, argentino, 34 años, DNI N° 27.925.773, CUIT N° 20-27925773-2, casado en primeras nupcias con Romina Mabel Privitera, con domicilio en calle Pillao 591, de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, comerciante; 2. 04/12/2014; 3. Norte Montajes Eléctricos Sociedad Anónima; 4. San Lorenzo 602, San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; 5. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios: a) Montajes y mantenimientos eléctricos aéreos y subterráneos en baja, media y alta tensión; b) Mantenimientos en general; c) Transporte de cargas en general, no incluyendo el de personas; Comerciales: Comercialización en todas sus formas, distribución, alquiler, importación, exportación, adquisición, producción y/o transformación, de bienes relacionados con su objetos de servicios; 6. 99 años desde inscripción registral; 7. Cien mil pesos; 8. 1 a 5 directores titulares: Presidente: Adrián Armando Sandíaes; 1 a 5 suplentes: Director Suplente: Jorge Gastón Duarte; por 3 ejercicios. Uso de la firma social a cargo del Presidente; 9. Representación legal a cargo del Presidente; 10. 31 de enero de cada año. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

S.N. 75.133

CARLANTINO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Por Escritura Pública de fecha 05/12/2014. 2) Socios: Fabián Néstor Fabiano argentino, DNI 18.149.595, CUIT 20-18149595-3, nacido el 27 de marzo de 1967, contador público, casado en primeras nupcias con Marisa Gabriela Furlan, hijo de Antonio Fabiano y de Rosita Pisani domiciliado en calle Urquiza 182 de la ciudad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; Mariano Garetto argentino, DNI 27.978.783, CUIT 20-27978783-9, nacido el 22 de marzo de 1980, Contador Público, soltero, hijo de Oscar Domingo Garetto y de Lilia Di Rubbio, domiciliado en calle Bustamante 428 de la ciudad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y Ezequiel Daniel Del Pozo, argentino, DNI N° 35.701.550, CUIL 20-35701550-3, nacido el 01 de octubre de 1990, comerciante, soltero, hijo de Daniel Jesús del Pozo y de Claudia Marcela Pacini, con domicilio en calle 25 de Mayo 668 de la ciudad de San Nicolás, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. 3) Denominación: "Carlantino S.A." 4) Sede social: calle Garibaldi N° 404 de la ciudad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto social: Realizar las siguientes actividades por sí o por terceros o asociada a terceros: A) Industria: Fabricación, elaboración, distribución y ventas por mayor y menor de pan y sus derivados, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con y sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.

B) Servicios: Realizar servicios de catering, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre-elaboradas y elaboradas. C) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos industriales, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. D) Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos, rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. E) Representaciones y mandatos: Ejercicio de mandatos y representaciones por cuenta y orden de terceros, como representante, administradora de negocios comerciales y de servicios, ya sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades comerciales, asociaciones mutuales y fundaciones, incluso comisiones, agencias, intermediaciones, consignaciones y gestión de negocios. La sociedad podrá participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, fideicomisos, agrupaciones de colaboración empresaria y joint ventures. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto Libro II, Título X del Código de Comercio 6) Duración: 99 años desde inscripción registral. 7) Capital social: \$ 100.000 representados en 10.000 acciones de \$ 10 c/u. 8) Administración y representación: Administración: Directorio de 1 a 5 Directores Titulares y 1 a 5 Directores Suplente a decisión de Asamblea. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: Presidente directorio o vice en su caso. Directorio: Fabián Néstor Fabiano: presidente directorio y Mariano Garetto: director suplente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas. 9) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Mariano Garetto Contador Público.

S.N. 75.136

SOCIEDAD CIVIL CONJUNTO HABITACIONAL OBREROS METALÚRGICOS SAN NICOLÁS

POR 1 DÍA - Conforme decisión de socios del 2/10/2014 se notifica la disolución de la Sociedad Civil Conjunto Habitacional Obreros Metalúrgicos San Nicolás, Casilla Postal Correo Argentino N° 00022. Carlos Eduardo Martínez, Abogado.

S.N. 75.137

TORRES VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A.: Escrit. del 05/12/2014. Socios: Mario Darío Torres, nac. 6/10/1952, DNI 10.371.277, CUIL 20-10371277-8, divorc. de sus 1° nup. con Rita Inés Abaca, comerciante, domic. en esta ciudad, Blas Pascal 626 y Álvaro Torres, nac. 18/09/1980, DNI 28.450.105, CUIL 20-28450105-6, soft. hijo de Mario Darío Torres y de Rita Inés Abaca, comerciante, domic. en esta ciudad, Lavalle 95, ambos argento Denominac. "Torres Viviendas Industrializadas S.A.". Domic. Lavalle 95, San Nicolás, Pdo. de San Nicolás, Prov. Bs. As. La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualq. pto. de la Rep. Arg. y del exterior, las sgtes. activ.: Constructora: Construc. de obras de carácter pbco. o priv. civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construc. de diques, embalses, canalización, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construc. de usinas y subusinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construc. de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construc. civiles, gaso-

ductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construc. de edificios por el régimen de prop. horizontal, y en gral. la construc. de todo tipo de inmuebles. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en gral., todo tipo de reparación de edificios. Servicios: Serv. industriales, reparaciones, mantenimiento, montajes industriales, construc. de estructuras metálicas o de hormigón; obras civiles, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explot. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado y pintura. Estudio, proyecto, direcc. ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Industrial: Elabor., fabricación, industrialización y procesamiento de materiales asfálticos, hormigones o cementos, inclusive viviendas o instalaciones o elementos constructivos prearmados, maquinarias o herramientas propias de la activ. constructiva, así como sus repuestos; industrializar productos o subproductos de la activ. de la construc. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, la compra venta de terrenos y sus subdivision, el fraccionamiento de tierras, lotes urbanizaciones, con fines de explot., renta o enajenación, inclusive por el régimen de prop. horizontal, barrios cerrados y countries, y administ. de propiedades. Importación y exportación: import. y export. de todas las materias primas derivadas de la explot. y de bienes permitidos por las leyes vigentes. Financiera: Financiamiento, contratac. y otorgamiento de préstamos en gral. con o sin garantías reales o personales. Aporte de capitales propios a empresas o soc. por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes y futuros, así como la compraventa y negociación de acciones, de debentures, títulos pbcos. o priv. La soc. no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley N° 21.526) como así tampoco ninguna otra operación financiera que requiera el concurso del ahorro público. La Soc. tiene plena capac. jurídica para adquirir derechos, contraer oblig. y ejercer todos aquellos actos que no están prohibidos por este contrato o por las leyes, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concs. del Cód. Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Cód. de Comercio. Duración: 99 años de su insc. Capital: \$ 100.000. Directorio: 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl. Pte.: Álvaro Torres, Dir. Supl.: Mario Darío Torres, por 3 ejerc. Fiscaliz. Art. 55. Cierre ejerc.: 30/09 c/año. Repres.: Pte. del Direc. Augusto Zuelgaray, Escribano.

S.N. 75.145

ARBAITE S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Modificatoria. Por Inst. Privado del 3/12/2014, los socios Maximiliano Ezequiel Muñoz y Lucila Perialisi resuelven modificar la cláusula cuarta del ctto. constitutivo de fecha 3/11/14: Capital social: \$ 40.000 dividido en 40.000 cuotas de \$ 1 c/u correspondiendo a Maximiliano Ezequiel Muñoz: 24.000 cuotas y a Lucila Perialisi: 16.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 24 meses computados desde la fecha del ctto. Jéscica Aroza, Contadora Pública.

S.N. 75.138

TRANSPORTE EL EMPUJE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Anahí Luján Fregoso, argentina, edad 36 años, DNI 26.388.910, CUIT 27-26388910-5, casada, empleada, domic. Montevideo N° 11, San Nicolás, Bs. As.; Ángel Martín Hock, argentino, edad 37 años, DNI 26.126.304, CUIT 20-26126304-2, casado, comerciante, domic. Montevideo N° 11, San Nicolás, Bs. As. 2) Fecha Const.: 03 de diciembre de 2014. 3) Razón Soc.: Transporte El Empuje Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: Montevideo N° 11, San Nicolás, Bs. As. 5) Objeto: Transporte de cargas generales de corta y/o larga distancia y servicios de destapes cloacales y de desagotes en general realizados en transportes acondicionados al efecto. 6) Capital Social: \$ 30.000. 7) Composición: Órgano de Administración: Los socios actuarán indistintamente. Órgano de Fiscalización: Los Socios (Art. 55 L. 19.550). 8) Ejercicio: Cierre el 30/09 de cada año. Federico A. Garaguso, Contador Público.

S.N. 75.142

TAIQUE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Socios: Nicolás Abeledo, argentino, nacido el 28/04/1975, edad 39, DNI 24.505.549, CUIT 20-24505549-9, casado, comerciante, domic. Dámaso Valdés 25, San Nicolás, Bs. As.; Pilar Gallardo Bonelli, argentina, nacida el 27/08/1993, edad 21, DNI 37.894.501, CUIL 24-34894501-8, soltera, estudiante, domic. 9 de Julio 1785 30 Piso Dpto. "B", Rosario, Sta. Fe. 2) Fecha Const.: 27 de noviembre de 2014. 3) Razón Soc.: Taique Sociedad Anónima. 4) Domicilio: Dámaso Valdés 25, San Nicolás, Bs. As. 5) Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler y/o administración de bienes raíces. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Composición: Órgano de Administración: Mínimo de un Director y un Máximo de cinco directores titulares y suplentes. Presidente: Nicolás Abeledo y Director Suplente: Pilar Gallardo Bonelli. Duración de los cargos: tres (3) ejercicios. Órgano de Fiscalización: Los Socios (Art. 55 L. 19.550). 9) Ejercicio: Cierre el 31/01 de cada año. Federico A. Garaguso, Contador Público.

S.N. 75.143

METAL EMPALME S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Sergio Fabián Pieretti, argentino, edad 45 años, DNI 20.847.009, CUIT 20-20847009-5, casado, comerciante, domic. Chaco N° 520, Villa Constitución, Sta. Fe; Walter José Covinich, argentino, edad 48 años, DNI 17.646.847, CUIT 20-17646847-6, casado, comerciante, domic. Entre Ríos N° 1214, Villa Constitución, Sta. Fe; Ariel José Graziani, argentino, edad 43 años, DNI 22.308.402, CUIT 20-22308402-9, casado, comerciante, domic. 9 de Julio N° 151, Empalme-Villa Constitución, Sta. Fe; Cecilia Marta Pittori, argentina, edad 40 años, DNI 23.816.913, CUIT 27-23816913-0, casada, comerciante, domic. 9 de Julio N° 151, Empalme-Villa Constitución, Sta. Fe. 2) Fecha Const.: 03 de diciembre de 2014. 3) Razón Soc.: Metal Empalme Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: Lavalle 217, San Nicolás, Bs. As. 5) Objeto: mecanizado, torneado y frezado de piezas metálicas. 6) Capital Social: \$ 30.000. 7) Composición: Órgano de Administración: Los socios gerentes actuarán en forma individual o conjunta. Órgano de Fiscalización: Los Socios (Art. 55 L. 19.550). 8) Ejercicio: Cierre el 31/10 de cada año. Federico A. Garaguso, Contador Público.

S.N. 75.159

NUEPAL CELULOSA PAPEL S.A.

POR 1 DÍA - Nuepal Celulosa Papel S.A., cambia su domicilio legal de España N° 1750, de Zárate, Provincia de Buenos Aires, por el nuevo domicilio de Acceso a Papel Prensa Nro. 2300, de la ciudad de San Pedro, Prov. de Buenos Aires. Wang Jinxiao, Presidente.

Z-C. 83.948

GLUE CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 3 del 15/09/14, se resolvió cambiar la jurisdicción a Prov. Bs. As. y se modificó el artículo 1° así: 1°) Denominación: "Glue Consulting S.R.L.". Se establece nueva sede social en la calle Juan Bautista Alberdi 431, Piso 3°, Olivos, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.963

PONELE LA FIRMA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rubén Darío García Güell, uruguayo, nacido el 13/04/55, DNI 92.340.860, Rivadavia 2769, Munro, Prov. Bs. As.; y Nora Susana Suberviola, argentina, nacida el 11/02/60, DNI 14.235.561, O'Higgins 2720, Olivos, Prov. Bs. As., casados y empresarios. 2) Escrit. Púb. N° 286 del 11/12/14. 3) "Ponele la Firma S.A.". 4) Sede social: Rivadavia 2769, Munro, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. 5) Objeto: fabricación y venta de juguetes, cotillones, y artículos de fiesta en general; artículos de regalo y bisutería, adornos y souvenirs; paraguas, sombrillas, preparación de penachos y flores artificiales; botones; escobas y cepillos, pantallas para lámparas, pipas y boquillas y demás artículos para menaje del

hogar. 6) 88 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Rubén Darío García Güell; Director Suplente: Nora Susana Suberviola. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de septiembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.962

CALZADOS CABURE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Gabriel Roperto, nacido el 29/04/75, DNI 24.404.989, Almirante Brown 3739, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As.; y Ricardo Fabián Roperto, nacido el 29/04/75, DNI 24.404.990, Almirante Brown 3696, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As., argentinos, casados y comerciantes. 2) Inst. Privado del 22/07/14. 3) "Calzados Cabure S.R.L.". 4) Sede social: O'Brien 352, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Objeto: fabricación, industrialización, comercialización de zapatos, zapatillas y todo tipo de calzados. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 50.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Fernando Gabriel Roperto. 10) 30 de abril de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.961

CBMITRE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Francisco José Alberton, casado, empresario, nacido el 31/01/62, DNI 14.786.057, La Pampa 1634, 5° Piso, Departamento B, CABA; y Adriana Noemí Maddocks, divorciada, docente, nacida el 11/02/61, DNI 14.193.865, Flaubert 1396, Lote 37, Barrio Bs. As. Village, Bella Vista, Prov. Bs. As., argentinos. 2) Inst. Privado del 09/09/14. 3) "Cbmitre S.R.L.". 4) Sede social: Marcos Sastre 1355, localidad y Partido de Merlo, Pcia. Bs As. 5) Objeto: instalación y habilitación de colegios para impartir enseñanza en idioma nacional y extranjero, en todos los niveles. Compra y venta de muebles y útiles escolares y artículos de librería y kiosco. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 20.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Adriana Noemí Maddocks. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.960

METALÚRGICA COLOMBO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Christian Emanuel Cristoforo Leguizamón, soltero, empleado, nacido el 18/10/86, DNI 32.677.353, Aquino 1575, Ituzaingó, Prov. Bs. As.; y Claudio Rubén Batalla, casado, comerciante, nacido el 19/01/62, DNI 14.817.012, París 1375, Loma Hermosa, Prov. Bs As, argentinos. 2) Inst. Privado del 16/12/14. 3) "Metalúrgica Colombo S.R.L.". 4) Sede social: Andrés Lamas 419, Localidad y Partido de Ituzaingó, Prov. Bs. As. 5) Objeto: industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos y de electrónica; mecanizado de piezas de fundición, matricería y estampería, fabricación de maquinarias, estructuras metálicas, herramientas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. Prestación del servicio técnico y mantenimiento de los productos fabricados. Importación, exportación, consignación, representación mandatos, distribución y comercialización de todo tipo de productos metalúrgicos, sus partes, repuestos, accesorios. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 50.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Jonatan Ángel Colombo. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.959

FLEET MANAGER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Marcelo Ullfig, estadounidense, casado, abogado, nacido el 11/06/64, DNI 15.067.510, Avenida Dorrego 851, CABA; Gustavo Antonio García, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 14/10/69, DNI 21.066.718, Avenida Pedro Goyena 380, Piso 3°,

Departamento A, CABA; y Digital File S.A., CUIT 30-70770545-7, inscripta en IGJ el 06/07/01, bajo el N° 8804, libro: 15, de Sociedades por acciones, con sede social en Avenida Jujuy 1963, Piso 8°, Departamento B, CABA. 2) Escrit. Púb. N° 594 del 21/08/14. 3) "Fleet Manager S.A.". 4) Sede social: Ruta 52, kilómetro 6,2, Club de Campo Saint Thomas Este, Lote 285, Canning, Partido de Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. 5) Objeto: prestación de servicios de computación y de procesamiento de datos, programación, desarrollo e implementación de sistemas operativos. Asistencia técnica, servicios de seguridad informática, instalación de redes. Promoción y ventas de programas de computación. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Federico Luis Lázaro; Director Suplente: Carlos Marcelo Ullfig. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.958

EXOTRADE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 20 del 09/08/13, protocolizada por Escritura Pública N° 731 del 11/12/14, se resolvió cambiar la jurisdicción a Prov. Bs. As. y reformar el artículo primero así: 1°) Denominación: "Exotrade Sociedad Anónima". Se establece nueva sede social en Avenida del Libertador 350, Piso 9°, localidad y Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.957

DIARIO DIGITAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea Extraordinaria del 29/08/14 y de Directorio del 01/09/14, ambas protocolizadas por Escrit. Púb. N° 140 del 10/11/14, renunció Carlos Alberto Plinio Barbieri al cargo de Presidente, y se designó en su reemplazo a José Abel Lemos, quedando el Directorio conformado así: Presidente: José Abel Lemos, Vicepresidente: Jorge Alberto Méndez Valles; Director Titular: Gustavo Adrián Secreti y Director Suplente: Marcelo Esteban García. Se reformó el artículo 9° así: Artículo Noveno: administración: entre un mínimo de 2 y un máximo de 10 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.956

MEDIARE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás José Esandi, argentino, nacido el 22/09/83, casado, Martillero Público, DNI 30.496.223, CUIT 20-30496223-3 y María Soledad Carranza, argentina, nacida el 23/02/82, casada, docente, DNI 29.298.130, CUIT 27- 29298130-4, ambos domiciliado en Bermúdez 545, loc. La Lucila, Prov. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 764 del 04/12/14 Registro 33 Vte. López. 3) Mediare S.A. 4) Dr. Lucio V. Meléndez N° 855, Loc. de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Prov. Bs. As. 5) a) Servicios: Gestión integral y administración de carteras crediticias, tanto activas como en mora, sean propias o de terceros. Suministro de servicios de administración, conciliación y recupero judicial o extrajudicial de activos o cuentas a cobrar de propiedad de terceros o propias mediante la negociación directa o indirecta, ya sea de manera personal o a través de cualquier otro medio de comunicación. Monitoreo de planes de pago por distintos medios, entre los que se cuentan correspondencia epistolar o electrónica, mensajes de texto, visitas domiciliarias, gestiones de campo, atención personalizada, emisión de mensajes de voz automáticos o no automáticos o cualquier otro medio que resulte adecuado. Desarrollo e instrumentación de planes de pago, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluidas las operaciones normadas por la Ley de Entidades Financieras y todas aquéllas que requieran el concurso de ahorro público. b) Ejercicio de representaciones y mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras; relacionados con el objeto social. Todos los servicios y actividades enunciados serán brindados sólo a través de profesionales con título

habilitante cuando las disposiciones vigentes así lo exijan. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 años. Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 30/06. Presidente: Nicolás José Esandi y Directora Suplente: María Soledad Carranza. Ambos constituyeron domicilio especial en la sede social. María Marcela Olazabal, Abogada.

C.F. 31.954

E. S. ALUMAK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Omar Guillermo Rodríguez, DNI 13.235.283, 24/10/1958, domicilio en Leopoldo Lugones 830, Loc. Morón, comerciante, casado, Manuel Augusto Firenze, DNI 13.173.615, 19/07/1959, con domicilio en Emilio Castro 420, Loc. de Haedo, comerciante, viudo, María Agustina Firenze, DNI 32.961.749, 28/08/1986, con domicilio en Emilio Castro 420, Loc. de Haedo, estudiante, soltera; Javier Ignacio Firenze, DNI 34.480.811, 19/07/1988, con domicilio en Defensa 658, Loc. de Haedo, estudiante, soltero, y Guillermo Rodríguez Koenig, DNI 33.180.834, 30/03/1987, con domicilio en Leopoldo Lugones 830, Loc. Morón, estudiante, soltero; todos arg., y del Part. de Morón, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 09/12/2014 con firma certificada por Escribano Público. 3) E. S. Alumak S.R.L. 4) Domicilio Legal: Leopoldo Lugones 830, localidad y partido de Morón, (B1708JZD) Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero: A) Fabricación, producción, envasado, importación, exportación, compra - venta, comercialización, representación, consignación, comisión, mandato, promoción, publicidad y distribución de toda clase de productos elaborados o semielaborados, materia prima y mercaderías en general relacionados con la carpintería, construcción, perfiles metálicos y soluciones en aluminio; sus derivados y afines. B) Compra, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. 7) \$ 500.000. 8) Administración: dos o más gerentes, socios o no en forma conjunta. Gtes.: Omar Guillermo Rodríguez, Manuel Augusto Firenze, María Agustina Firenze y Guillermo Rodríguez Koenig, por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gtes. 10) Fecha de cierre 31/05. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.949

METALÚRGICA INDUSTRIAL S.A.

POR 1 DÍA - Aumento del Capital Social. Asamblea Extraordinaria Unánime N° 15 del 27/11/14 resuelve por unanimidad el aumento del capital social, se suscriben cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, de valor nominal un peso (\$ 1,00) cada acción. La suscripción se hace en un 100% afectando las cuentas Ajuste al Capital y Aportes Irrevocables. El capital social queda luego del aumento conformado por cinco millones de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, de valor nominal un peso (\$ 1,00) cada acción, o sea pesos cinco millones (\$ 5.000.000). Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Domicilio L. N. Alem 83 Local 1, San Nicolás, Prov. de Bs. As. Germán Carrera, C.P.N.

S.N. 75.109

CONEDOBA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Gabriel Eduardo Moricone, DNI 24.714.908, CUIT 20-24714908-3, argentino, nacido el 13/10/1975, casado con María Laura Retta, comerciante, domiciliado en Francisco Abaca N° 356 de la Emilia, partido de San Nicolás de Los Arroyos; y Martín Exequiel Córdoba, DNI 25.016.519, CUIT 20-25016519-7, argentino, nacido el 4/01/1976, soltero, comerciante, domiciliado en Fray Luis Beltrán N° 479 de La Emilia, Partido de San Nicolás de Los Arroyos; 2) Instrumento Privado del 26/11/2014; 3) Denominación social: Conedoba S.R.L.; 4) Objeto: La sociedad tendrá por obje-

to realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: a) Constructora: Estudiar, proyectar y construir toda clase de obras públicas y privadas, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como mantener, explotar, y administrar obras de cualquier naturaleza; b) Participación en concesiones y/o licencias de cualesquiera servicios: Participación en concesiones de obras públicas y en la concesión de servicios otorgados mediante concesión, licencia o cualquiera otra modalidad. Adquirir participación en sociedades licenciatarias y/o concesionarias, así como administrar y explotar concesiones o licencias confiadas a terceros; c) Transporte: explotación del transporte de los productos y servicios vinculados a sus actividades, así como la coordinación logística y de cargas. d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, la compra venta de terrenos y sus subdivisiones, el fraccionamiento de tierras, lotes y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal y administración de propiedades; e) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes y la prestación de servicios mencionados en los ítems anteriores. De corresponder la sociedad contratará a auxiliares matriculados para el ejercicio de esta actividad; f) Importación y exportación: mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados: en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para los procesos productivos y comerciales. g) Financiera: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del Art. 30 de la Ley N° 19.550 y sus conexos) a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda obra que requiera concurso público. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Art. 5 de la Ley N° 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, título X del Código de Comercio. 5) Domicilio: Fray Luis Beltrán 479, (2901) La Emilia, Partido de San Nicolás de Los Arroyos, Buenos Aires. 6) Plazo: 99 años. Capital: \$ 15.000 dividido en 1.500 cuotas de \$ 10,00 cada una. 8) Administración: indistintamente por los socios gerentes Martín Exequiel Córdoba, DNI 25.016.519 y Gabriel Eduardo Moricone, DNI 24.714.908. 9) Fiscalización: socios no gerentes. 10) Fecha de Cierre 31/12. Federico Quintana Paijés, Contador Público.

S.N. 75.104

MENSOL NICOLEÑA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Melina Soledad Acastello, DNI 33.427.151, CUIL 27-33427151-5, nac. 24/09/1987, c/dom. José Ingenieros 289, y Mariela Noemí Piazza, DNI 26.126.066, CUIL 27-26126066-8, nac. 01/09/1977, c/dom. Av. Moreno 496; ambas solteras, comerciantes, vecinas de San Nicolás, Bs. As., argentinas; 2) 27/11/2014. 3) Mensol Nicoleña S.A. 4) Eva Perón 428 de San Nicolás de Los Arroyos, Partido de San Nicolás (Bs. As.). 5) Metalurgia Industrial: elaboración de materiales resistentes al desgaste y de metales ferrosos y no ferrosos, fundición de maleables y de hierros, forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, mecanizado de piezas de fundición, matricería, fabricación de productos metalúrgicos estampados o embutidos, mecánicos y de electrónica. Comercial: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización, fabricación, reparación y mantenimiento de materias primas, productos elaborados o semielaborados, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, estructuras metálicas, tecnología (know

how), bobinado de motores trifásicos y monofásicos, pudiendo actuar en todos los casos también como mandataria, consignataria, representante y distribuidora de los elementos mencionados. Mantenimiento y montajes industriales: Instalación, mantenimiento, reparación, y/o service a industrias o particulares, de maquinaria y equipos en general. Servicio de reparación, montajes, mantenimiento, soldadura, renovación, raschinaje, tornería de herramientas, maquinarias, e implementos navales o industriales. Toda clase de operaciones de compra-venta, importación y exportación, representación, distribución y consignación de los elementos o accesorios utilizados en el cumplimiento de las tareas indicadas en los puntos anteriores. Importación y exportación. Inversión y Financiera. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. (Excluida las activ. de la Ley N° 21.526, o intermediación en el ahorro Público). 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Melina Soledad A. Castello; Dir. Supl. Mariela Noemí Piazza, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. Pte. 10) 31 de octubre de cada año. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 75.106

PINTURAS PINADE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 17/12/2014 se constituyó la siguiente S.R.L.: 1) Socios: Don Leonardo Javier Valentino, arg., nac. 28/09/1967, DNI N° 18.433.823, C.U.I.T. N° 20-18433823-9, comerc., casado, dom. calle Gral. Acha 3272 Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As.; don Diego Fernando Pérez Gardín, arg., nac. 12/05/1974, DNI N° 23.979.054, C.U.I.T. N° 20-23979054-3, comerc., casado, dom. calle 42 N° 1077 Pdo. La Plata, Prov. Bs. As.; don Alejandro Papineschi, arg., nac. 26/08/1959, DNI N° 13.444.072, C.U.I.T. N° 20-13444072-5, ing., divorciado, dom. calle 11 N° 3718 Pdo. Berazategui, Prov. Bs. As.; y don Juan Ángel Feleches, arg., nac. 09/09/1958, DNI N° 12.301.804, C.U.I.L. N° 20-12301804-5, casado, dom. calle Callao 4796, Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As.; 2) Denominación: Pinturas Pinade S.R.L. 3) Plazo: 99 años desde insc. reg. 4) Domicilio: La Huella 760 Loc. S. Juan Bautista, Pdo. Fcio. Varela, Prov. Bs. As., 5) Objeto: a) Industrial: Fab., compra, vta., Fracc., form., imp., exp., comerc. por mayor y menor de todo tipo de pinturas, barnices, esmaltes para obras, industrias, automotores y decorativas, sus derivados y afines; impl., herramientas de todo tipo, art. de ferretería, maq. y accesorios de uso que se relacionen directamente con el objeto; diseño, fabricación y comercialización de implementos plásticos, repuestos eléctricos, electrónicos, electromecánicos, metalúrgicos, estructuras metálicas, maquinarias, equipos, recipientes y cañerías plásticas y de alta presión, montajes de obras civiles, mecánicas, petroleras, electromecánicas, eléctricas, electrónicas, neumáticas, hidráulicas y termomecánicas. Asimismo podrá efectuar trabajos de proyectos e ingeniería relacionados a dichas especialidades; b) Comercial: La compra, vta., imp., exp., com., consig., rep. distrib. y permuta de herramientas, maq., equipos, materiales de ferretería, insumos, pinturas, solventes, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, trad. y no trad., ya sea manuf. o en su faz primaria; c) Constructora: Todo tipo de obras públicas o privadas, por contrataciones directas o por licitación; y d) Inmobiliaria: Mediante la adq., expl., alq., adm. y enaj. de inmuebles urb., sub., rurales e indust., los comp. bajo el rég. de Prop. Horizontal, Clubes de Campo, Clubes de Tiempo Comp., leasing, fracc. y post. loteos de parc. destinadas a viv. y urb. y/o cualquier otra modalidad de comerc. de la tierra. 6) Capital: \$ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 1 v/n c/una, con 1 voto por cuota. 7) Administración: Socio Gerente Juan Ángel Feleches. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 9) Fiscalización: Por los socios Art. 55 L.S. Maximiliano Ariel Flesler, Notario. L.P. 116.138

LA BELLA FRANCISCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Feliu, Marcela Anabel, DNI 22.297.293, CUIT: 27-22297293-6, nac.: 14/07/1971, soltera, hija de Sánchez, Francisca y de Feliu Bures, Simón José y Sánchez, Francisca, DNI: 5.327.180, CUIT: 23-05327180-4, nac.: 02/06/1946, casada c/ Feliu

Bures, Simón José, ambas comerciantes, argentinas y domiciliadas en Illía 4072, San Justo, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As.; 2) Inst. Priv.: 04/12/14. 3) Denominac.: La Bella Francisca S.R.L.: 4) Durac.: 99 años dde. insc.: 5) Objeto Soc.: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la venta por mayor y menor de productos lácteos, quesos y fiambtería; 6) Sede Social: Illía 4072, San Justo, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As.; 7) Capital: \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de V.N. \$ 100 c/u, c/ derecho 1 voto/cuota. Susc. Total. Integ. en Efvo.: 25%. 8) Administrac. y representac.: Feliu, Marcela Anabel, cargo Gerente, duración toda la vigencia de la sociedad. 9) Cierre Ejercicio: 31/12. 10) Fiscalizac.: Socio no Gerente s/Art. 55 L.S. Ana M. Amor, Contadora. Mn. 160.156

FERRETERÍA DEL CENTRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Albano, Eduardo, DNI 10.687.648, CUIT: 20-10687648-8, nac.: 01/10/52, divorciado de María Teresa Rivero, domic.: Av. Argentina 6080, Ciudad Autónoma de Bs. As. y Rodríguez, Gustavo Ariel, DNI: 22.922.151, CUIT: 20-22922151-6, nac.: 12/12/72, casado con Fernández, Paola Solange, domic.: Senillosa 937, 3° "A", Ciudad Autónoma de Bs. As., ambos comerciantes y argentinos; 2) Inst. Priv.: 04/12/14; 3) Denominac.: Ferretería Del Central S.R.L.; 4) Durac.: 99 años dde. insc.; 5) Objeto Soc.: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la comercialización y distribución de artículos de ferretería y seguridad industrial, equipos, máquinas y herramientas; 6) Sede Social: Av. Circunvalación y La Flor 1771, Mercado Central de Buenos Aires, Tapiales, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As.; 7) Capital: \$ 12.000. Susc. Total. Integ. en Efvo.: 25%. 8) Administrac. y representac.: Albano, Eduardo, cargo gerente, duración toda la vigencia de la sociedad. 9) Cierre Ejercicio: 31/12. 10) Fiscaliz.: Socio no Gerente s/Art. 55 L.S. Ana M. Amor, Contadora. Mn. 160.157

DECOM INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado del 03/11/2014 2.1) Luis Francisco Depaolo, argentino, casado, DNI 5.480.992 ingeniero, nacido el 31/10/1939, CUIT 20-05480992-2. 2.2) Ana Lea Rinaldi, argentina, casada, DNI 13.896.325, profesora, nacida el 05/06/1960, CUIT 27-13896325-5. Ambos domiciliados en Lavalle 1472 de Olavarría. 3) Decom Ingeniería S.R.L. 4) Vicente López 3247. 5) 99 años desde inscripción registral. 6) A) Prestación de servicios: Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de comunicaciones, seguridad y alarmas B) Comercial: Comercialización de todo tipo de artículos y/o elementos relacionados con sistemas de comunicación, seguridad y alarmas. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, logística, distribuciones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, ya sea contratando con entes privados o públicos, sean éstos extranjeros o nacionales, asociaciones civiles, mutuales o cooperativas. 7) \$ 20.000, dividido en 2000 cuotas sociales de \$ 10 v/n cada una. 8) Uno o más Gerentes Socios o no. Se designa Gerente al señor Luis Francisco Depaolo. Duración: Toda la duración del contrato 9) Gerente 10) 30/06. Martín Benedetto, Contador Público Nacional. Ol. 98.416

DIECRIDA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Moyano Rubén Diego, soltero, argentino, DNI 28.191.048, nac. 15/06/80, comerciante, Aconquija N° 2075, loc. Ituzaióg, Pdo. Ituz., Prov. Bs. As. y Cabral Cristian Adrián, soltero, arg., DNI 29.194.338, nac. 23/02/82, Lic. en Adm. de Emp., Dunant N° 2459, localidad Moreno, Pdo. de Moreno, Prov. Bs. As. 2) Inst. Priv.: 10/12/14. 3) "Diecrida Empresa Constructora S.R.L.". 4) Sede social: Aconquija N° 2075, Loc. Ituz., Pdo. Ituz., Prov. Bs. As. 5) Objeto: Constructora: a) Vta. de edificios por prop. Horizont. y en gral., la constr. y compravta de inmueb. Dedicarse a neg. relacionados con

la constr. todo tipo d obras, púb. o priv., a través d Contrat. Direct. o en lic., p la constr. d viviendas, puent., camin. y cualquier otro trab. del ramo. b) Constr. d edif., estr. Met. o d hormig, obras viales d apertura, mejoras y pavimentación d calles y rutas, redes d desagüe, obr. d electrificación, civiles y dtodo. Real. refacc, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléct., mecs., electromec., y en gral., reparación d edif. Decorac., equip., empapelado, lustrado, pintura. Prefabricac. d cañerías, conductos de agua y aire, equip. viales y de mov. d tierra. Compravta., industrializac., fabricac., rep., permuta y distribución de mat. Direct. afectados a la construcc. d cualq. tipo d mod. de vivienda, revestimientos internos y externos. Limpieza: Tareas de limp., lav. en gral., de carácter téc. e ind., d edif. Part., cons., of., plantas ind., est. d ómnib., aerops., aeroparq., buq., barcos, aeronaves, transp. d carga, de pasaj., púb. o priv.. Comerc. d prod., insum., maq., mat. de lavado y limp. Export. e importa. d maq., insumos y prod. relacionados con el objeto social. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12000,- 120 cuotas de \$ 100. 8) Adm. y repres. legal Moyano Rubén Diego Socio Gerente. Con una duración en el cargo de 99 años. 9) Fiscaliz: Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre del ej.: 31 dic. de cada año. Aldo F. Dambolena, Contador. Mn. 160.224

CARPIESA INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 11/11/2014. Dom.: Juncal 785, 4° piso, Merlo, Bs As. Acc: Carlos Alberto Pierri, nac 26/2/64, DNI 16724567, arg., divorc., cdor. Públ. Dom. Juncal 785, 4° piso, Merlo, Bs As y Alberto Lionel Pierri, nac 25/5/32, DNI 4903787, arg, casado, cdor públ, dom: V López 62, Merlo, Bs As. Obj: cta. Prop. y/o 3° o asoc. a 3° nac. o extr. o c/colab. empres 3°, país y/o extr., contr. Direc., lic. públ./priv., activ.: Construct.: Activ. inmov. y constr., cpra-vta. mater. Constr., arrend., adm., construcc., y subdiv. Inmueb. urb. o rural. Constr. y vta. edif. régim. prop. horiz., constr. y cpravta. Inmuebl. Resid. y no resid., instal. Agropec. e industr. negoc. relac. constr. obras, públ. o priv., contrat. Direct. o licit. p/construc. Viviend., puent., camin. y ramo ing. o arq.; interm. Cpravta., adm. y explot. bs. Inmueb. prop. o 3° y mandat. Loc. Servic. p/construcc., montaj. Industr., instal. Eléct. y electr., montaj. e instal. Robót. y mantenim. ind. Inmobil: adquis., vta., explot., fideic., alq. o arrend., permut. y adm. inmuebl. rural o urb., constr. Edif. p/renta o comerc. y oper. Ley Prop. Horiz., caráct. Públ. o priv. o sist. Vivind. Económ., contrat. Profes.; fracción y loteo parcel., urbaniz., club campo, explot. agríc. o ganad. y parque indust., tomar p/vta. o comerc. Operac. inmov. de 3°. Admin. Prop. Inmuebl., prop. o 3°. Fideicom.: fiduciario adm. fideicom., conserv. y custod. Mater. bs., efecto. mejor y repar. neces., contrat. segur. y pagar tribut. grav. Manten. identid. bs. encarg., separad. de patrim. Accion. frente a 3° defensa bs. fideicom., entabl. acción legal deudor del fideic., cobrar reembols. gs. realiz. a favor fideicom. y percib. retrib. por gest. Consult. Imposit. Comerc.: Serv. consult., estud., invest., asesor y asist. jurad., contabl. Imposit., comerc. pequeñ./median. empres., estud. merca., factib., preinv., integr. multinac., región., sectorial, inform., anteproy., proy. ejecut. Consult. Comerc., empres. públ., promoc., rec. humanos, capacít. pers. Admin. Bs., capit., empres, soc. gral. Servs. Organiz. Direc. y/o asesor industr., comerc., económic-financ., técn. o prof. Auditorías contables- impositivas, gest. Negoc. y cobranzas. Asesoram. concursos y quiebras. Financ.: financ. Operac. soc. como acreed. Prend. Art. 5 Ley 12.962, excluye activ. financ. Agropec. y ganad. Explot. establec. Avíc., agríc., ganader., fruti-hortíc., granja. Avicult., cría, explot., comercial, industr. Product., deriv., anexos. Industr. Comerc., fabric., industr., fraccion, proces., conserv., imp-exp. product., agropec. y cárníc., subprod. o deriv, estado nat. y/o elab. o manufact. y maquinar, repuest. y tecnol. Vincul. activ. Fabric. Conserv. y harina, congelac. pescad y marisc. Dep. Transp: Serv. logist. Comerc., almacenam., conserv. Prod. prop. 3°; transp. fluvial, marít.o terrest. Product. Cta. y orden propia o 3°, por medios propios o ajenos; manipul. control product. propios/ajenos; asesoram. Integr. ejecución tareas u obras. Explot. transp. Mercs. Grales., fletes, acarreos, encomiend. y equipaj. y distrib., almacen., depós., embalaj. y guardamueb. Transp. Product. Agropec. Cta. propia o 3°, en camión. de soc. o 3°. Comerc. Cpra-vta., armado, comisión, consign., dar leasing, dar locac., otorg. Franquic., lic., asesor, compon.,

conserv., constr., desarm., diseñ., distrib., financ., permut., montar, operar, imp.-exp., rediseñ., restaur., revend., represent., transform. o distrib. mat. Prim., product. o subprod. o art. Elab., mercad o acces. Represent.y mandat. Represent., mandat. Comis., gestión de cobr., admin., consignac. bs., empres. o firmas, establ. represent., agenc. o delegac. en país o extranj. Imp. y Exp. product., estado nat., elab. o manif. Dur. 99 años desde fecha de esc. Cap: \$ 130.000. Adm.: Directorio e/ 1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. legal: Pte. o Vice Pte. vacancia, imped. o ausencia. Pte.: Carlos Alberto Pierri. Dir. Supl. Alberto Lionel Pierri. Fisc.: S/Art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej.: 30/6. Escribano, Maximiliano Molina.

Mn. 160.354

RECTIFICACIÓN DENE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato Privado de fecha 27/11/2014 Ricardo Andrés Daneluz, cede 2 cuotas a María Cristina Daneluz, arg., nac. 09/6/84, DNI 31.034.098, soltera, comerc., dom. Avda. Gaspar Campos 4442 loc. y part. S. Miguel, Bs. As. Acta Reunión Socios 09/12/2014: Renuncia gerente Ricardo Andrés Daneluz y designa nuevo Gerente a José María Daneluz y acepta el cargo. Cambia sede social a Concejal Tribunal 2202, Loc. y Pdo. San Miguel, Bs. As. Fdo. Contador, Julio R. Medina.

Mn. 160.355

CONSTRUCTORA CASBRID S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 05/12/2014. Dom.: Bouchardo 766, cdad. San Antonio de Padua y Pdo. Merlo, Bs. As. Acc: Rodrigo Da Silva, nac. 14/11/74, DNI 24568588, arg., soltero, comerc., dom. Chile 241 cdad. Libertad y pdo. Merlo, Pcia. Bs. As. y Yésica Cecilia Costa, nac. 28/12/84, DNI 31917967, arg., soltera, arquitect., dom. Cucha Cucha 1016 Cdad. y Pdo. Morón, Bs. As. Obj.: Realiz. cta. Prop. y/o 3° y/o asoc. a 3° sean nac. o extranj. y/o c/colab. empres 3°, país y/o extranj., por contrat. Direc. o licitac. Públ. y/o priv., las activs: Construc: Dedic. dentro o fuera del país la activ. inmov. y constr., cpra-vta., construc., arrendam., admin. y subdiv. de inmov. urb. o rural. Construc. y vta. edif. por régimen. de prop. Horizont., construc. y cpravta. inmuebl. Dedicar negoci. Relac. con construc. de obras, públ. o priv., a través contrat. Direct. o licitac. p/construcc. Viviend., puente, camino y trab. ramo de ingenier. o arquitect.; intermed. en la cpravta., admin. y explot. de bs inmuebl. Prop. o 3° y mandat. Inmobil: Adquis., vta., explot., fideicom., alquil. o arrendam., permut. y admin. toda clase de inmov. rural o urb., pudien constr. Edif. p/renta o comerc. y pudiendo realiz. operac. comprend. ley y reglament. Prop. Horiz., de caráct. Públ. o priv. o sist. Viviend. Económ., contrat. Profes. c/activ. requier; fraccionam. y loteo parcel. destinad a viviend., urb., club campo, explot. agríc. o ganad. y parque indust., tomar p/vta. o comerc. Operac. inmovil. 3°. Admin. Prop. Inmuebl., prop. o 3°. Fideicom.: Admin. Fideicom., result. Inher. Conserv. y custod. Bs., efecto. mejor y reparac. Neces., contrat. Segur. y pagar trib. que graven. Manten. identid. Bs. encargo, separad. patrim. Podrá acción. frente a 3° en defensa de los bs. fideicom., entabl. Acción. legal frente a deudor del fideic., cobrar reemb. Gs. Realiz. a favor del fideicom. y percib. retrib. su gestión. Rendir cta. s/gestión que realiza. Transf. Bs. a los benef. Comerc. Cpra-vta., comis., consig., dar leasing, dar locac., asesor., conser., distrib., financ., permut., oper., imp-exp., revend., represent., transf o distrib. mat. Prim., product. y subprod. y art. Elab., mercad. o acces., sean o no de su prop. Elab., relac. Obj. soc. Imp-Exp. prod., estado nat., elab. o manufact. Represent. Present., comis., gest. Cobr., admin., y consign. Bs., empres o firmas que actúen en serv. que se relac. con obj. Soc., establ. represent., agenc. o deleg. país o extranj. Dur. 99 años desde fecha de esc. Cap.: \$ 100000. Adm.: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec.. Uso firma y repr. legal: Pte. o Vice Pte. vacancia, imped. o ausencia. Pte: Rodrigo Da Silva. Dir. Supl. Yésica Cecilia Costa. Fisc.: s/Art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/12 Contador, Antonio E. Cannavo.

Mn. 160.358

INTERNACIONES DOMICILIARIAS LA ELA EXISTE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Socios: Álvarez Raquel Mariángeles, 27 años, casada, Argentina, estudiante, domicilio Alpatocal 638 de la localidad de Merlo, DNI 33.357.213, CUIT 27-33357213-9. Romanelli María Fernanda, 29 años, soltera, empleada, domicilio Chilavert 517 la localidad de Ituzaingó, DNI 31.433.754, CUIT 27-31433754-4. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio Social: Avenida 25 de Mayo 2029, localidad Merlo. Objeto Social: Contratar y brindar atención por módulos a domicilio e internación domiciliaria permanente rehabilitación y traslado de pacientes a centro médicos y demás actividades de agentes sanitarios, vender comprar alquilar distribuir exportar importar y financiar todo objeto destinado a la realización de actividades relacionadas con la salud. Podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas sean estas últimas civiles o comerciales tengan o no participación en ellas, gestionar obtener explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales efectuar operaciones que considere necesarias con bancos públicos primarios mixtos y compañías financieras efectuar operaciones de comisiones representaciones mandatos u otro acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31/12. Gerente: Ricardo Daniel Galeano domicilio en Alpatocal 638 localidad y partido de Merlo. Certificación emitida por: Ana María Rosario de Muro Barabino, N° Registro 1 Fecha: 04/12/2014 N° Acta 83 F°83 N° de Libro 61. Marcela Lang, Abogada.

Mn. 160.377

GREEN POINT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios de fecha 9 de diciembre de 2014 se ha decidido cambiar el nombre de la sociedad Green Point S.R.L. por el nombre de GRN Álvarez S.R.L. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

Mn. 160.174

PONS BERHO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Enrique Berho, DNI 8.308.490 CUIT 20-08308490-2, dom. Belgrano 5845, Wilde, Avellaneda, Bs. As., empresario, casado, arg., 48 años; Pablo Pons, 64 años, divorciado, empresario, arg., dom.: Larralde 1060 3° F, Morón, Bs. As., DNI N° 17.665.058, CUIT 20-17665058-4. 2- 13/11/13 y acta complementaria del 26/9/14. 3- Pon Berho S.R.L. 4- Balcarce 2121 Piso 1° San Juan Bautista, Fcio. Varela, Bs. As. 5- Representaciones, Mandatos y Comisiones: Aceptación y ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones y todo tipo de actividades relacionadas. Financiera: Tomar y otorgar préstamos, con garantía inclusive real o sin ella, a particulares, Sociedades constituidas o a constituirse, a corto, mediano o a largo plazo, para la financiación de todo tipo de operaciones, consumo o negocios realizados o a realizarse. Comercial: Comercialización de planes de capitalización y ahorro, planes de ahorro de autos y motos, productos, carteras o negocios financieros de terceros. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6- 99 años. 7- \$ 12.000. 8- Fiscalización: a cargo de los socios. 9- Gerencia: Enrique Berho. 10- 31/12. 11- Claudia Vázquez, Abogada.

Qs. 189.071

DAMIBAILA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Complementario del 15/12/14. Notaria Marcela García Girado. Artículo 3°: Capital Social \$ 100.000. Julio Querzoli. C.P.

Mn. 160.312

P. FORTI S.A.

POR 1 DÍA - Con fecha 13/11/2008, por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2, en la sociedad "P. Forti

S.A.", se realizó aumento de capital, superior al quintuplo. Capital Social \$ 612.000, Aporte: Socio: Rubén Ángel Díaz, \$ 90.000; Socio Ángel Ghislieri \$ 510.000. Claudio Oscar Cerratto, Notario.

Mn. 160.316

CARLASARE HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber, el acta aclaratoria de la sociedad cuyos datos son los siguientes: Autorizado: Sr. Carlos Alberto Palacio, argentino, soltero, DNI N° 16.191.726, Contador Público, domiciliado en calle El Imparcial N° 959, Morón, Provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución: el 1° de abril de 2014. Denominación Social: Carlasare Hnos. S.R.L. Se procede a aclarar y ampliar información expuesta en el contrato constitutivo con respecto a la profesión sobre los socios Sr. Gerardo Maximiliano Carlasare, argentino, casado, de 30 años, DNI N° 31.146.576, cuya profesión es Albañil, domiciliado en calle Pola N° 641, Morón, provincia de Buenos Aires; y el Sr. Guillermo Alfredo Carlasare, argentino, soltero, de 31 años, DNI N° 30.039.201, cuya profesión es Albañil, domiciliado en calle Pola N° 641, Morón, Provincia de Buenos Aires. Carlos Alberto Palack, Contador Público.

Mn. 160.152

NEW WEST S.R.L.

POR 1 DÍA - (Complementario). 2) Instrumento Privado de fecha 29/10/2014. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 160.153

ACRES DEL SUDESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 160 se resuelve modificar la denominación social denominación social es Acres Del Sudeste S.A. y tendrá su sede social en calle Uriburu N° 155 de la Ciudad de Tandil, partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires. Trabucco, Carlos. Abogado.

L.P. 116.119

F.M. ASISTENCIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Vallejos Marta Liliána, DNI 16.533.867, 23/9/63, Alvear 5160 Adrogué, Alte. Brown, Bs. As., y Delgado Carlos Ramón, DNI 22.828.572, 31/08/72, El Picaflor 2844 Rafael Calzada, Alte. Brown, Bs. As.; Ambos solteros argentinos y comerciantes. 2) 4/11/2014. 3) F.M. Asistencia S.R.L. 4) El Picaflor 2844 Rafael Calzada, Alte. Brown, Bs. As. 5) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte y/o traslado de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9) Gerente: Delgado Carlos Ramón domicilio especial sede social. Fiscalización: mismos socios. 10) 30/06 de cada año. Martín José López, Contador Público.

L.P. 116.120

MAN AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Se Informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de los señores accionistas titulares del 100% de las acciones con derecho a voto que representan al 100% del capital social, de fecha 10/10/2014, elevada a escritura pública de fecha 18/12/2014, N° 681, F° 2872 del Registro N° 2 de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, autorizada por el notario de la misma ciudad don Isidoro Martín Ruiz Moreno, se aprobó la reforma del artículo duodécimo de los estatutos sociales, que trata sobre la conformación del Directorio, que establece que la administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de 1 a 15 miembros titulares, determinado en su número según lo resuelva la Asamblea en oportunidad de cada renovación y suplentes en igual o menor número que los titulares; y el Directorio podrá nombrar un Comité Ejecutivo integrado por Directores, Notario: Isidoro Martín Ruiz Moreno. Registro N° 2, Pergamino- Carnet 3759.

L.P. 116.127